



www.igssgt.org

**BOLETÍN
ESTADÍSTICO** **2023**
PRESTACIONES PECUNIARIAS

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



Este documento debe citarse así:

IGSS. Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias 2023. Guatemala: Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Instituto Guatemalteco de Seguridad social -IGSS-
Subgerencia de Planificación y Desarrollo
Departamento Actuarial y Estadístico

Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias 2023

Edición 2024; págs. 62

IGSS, Guatemala

Elaboración:

Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias

Lcda. Jackeline León Sura de Amado

Edgar Fernando Paiz Barillas

Revisión y edición:

Licda. Sandra Azucena Barrientos Lira

Dr. Edwin Rolando García Caal

Departamento Actuarial y Estadístico

Área Estadística

Diseño y diagramación:

Lic. Axel A. Chiquitó Valle

Derechos Reservados

Instituto Guatemalteco de Seguridad social -IGSS-

7a. Avenida 22-72 zona 01

Ciudad de Guatemala, Guatemala

Call Center: 1522

PBX: +(502) 24121224 y 22971224

<https://www.igssgt.org/>

Correo electrónico: consultas@igssgt.org

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, por cualquier medio, siempre que su propósito sea para fines docentes y sin finalidad de lucro, a todas las instituciones del sector público y privadas.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS	I
ÍNDICE DE TABLAS.....	II
INTRODUCCIÓN.....	III
1. INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA.....	1
1.1. Estadísticas de pensionados.....	1
1.1.1. Pensionados por riesgo	2
1.1.2. Pensionados según sexo.....	4
1.1.3. Pensionados por grupos de edades	5
1.1.4. Pensionados por departamento de la República	8
1.1.5. Pensionados de sobrevivencia según parentesco.....	9
1.2. Estadísticas de prestaciones pecuniarias del IVS	10
1.2.1. Erogaciones mensuales	12
1.2.2. Erogaciones totales por departamento de la República	13
2. ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-.....	15
2.1. Subsidios por incapacidad temporal.....	15
2.1.1. Subsidios mensuales.....	16
2.1.2. Subsidios por departamento de la República	17
2.2. Otras prestaciones	18
2.2.1. Otras prestaciones mensuales	18
2.2.2. Otras prestaciones por departamento de la República.....	19
2.3. Programa de Accidentes	20
2.3.1. Pensionados según edades y sexo	21
2.3.2. Pensionados por departamento de la República	22
2.3.3. Pensionados según parentesco	23
2.3.4. Pensiones mensuales.....	24
2.3.5. Pensiones por departamentos de la República	25
3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS	27
3.1. Resoluciones de pensión del IVS y contribución voluntaria	27
3.2. Evaluación de incapacidades y dictámenes por invalidez	28
3.2.1. Personas dictaminadas con invalidez según sexo.....	30
3.2.2. Personas dictaminadas con invalidez por rango de edad.....	31
3.2.3. Causas de invalidez.....	32
3.3. Estudios y actividades sociales	33
3.3.1. Estudios por área.....	33
3.3.2. Estudios según mes	34
3.3.3. Actividades de apoyo y proyección social	35
3.4. Servicio de atención a la población protegida y público general	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS.....	38
GLOSARIO.....	50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. IGSS: Estadísticas de pensionados de IVS, periodo 2019-2023.....	2
Figura 2. IGSS: Pensionados de IVS, año 2023.....	4
Figura 3. IGSS: Pensionados de IVS según sexo, año 2023.....	5
Figura 4. IGSS: Pensionados por invalidez, según grupo de edad y sexo, año 2023.....	6
Figura 5. IGSS: Pensionados por vejez, según grupo de edad y sexo, año 2023.....	7
Figura 6. IGSS: Pensionados por sobrevivencia, según grupo de edad y sexo, año 2023.....	8
Figura 7. IGSS: Pensionados de IVS por departamento de la República, año 2023.....	9
Figura 8. IGSS: Pensionados por sobrevivencia según parentesco, año 2023.....	10
Figura 9. IGSS: Erogaciones mensuales de IVS, año 2023.....	13
Figura 10. IGSS: Erogaciones de IVS por departamento, año 2023.....	14
Figura 11. IGSS: Erogaciones mensuales de subsidios según riesgo, año 2023.....	17
Figura 12. IGSS: Subsidios por incapacidad temporal según departamento, año 2023.....	18
Figura 13. IGSS: Otras prestaciones de EMA según mes, año 2023.....	19
Figura 14. IGSS: Otras prestaciones de EMA según departamento, año 2023.....	20
Figura 15. IGSS: Estadísticas de pensionados del Programa de Accidentes, periodo 2019-2023.....	21
Figura 16. IGSS: Pensionados del Programa de Accidentes, según grupo de edad y sexo, año 2023.....	22
Figura 17. IGSS: Pensionados del Programa de Accidentes, según departamento, año 2023.....	23
Figura 18. IGSS: Pensionados según parentesco del Programa de Accidentes, año 2023.....	24
Figura 19. IGSS: Pensiones mensuales del Programa de Accidentes, año 2023.....	25
Figura 20. IGSS: Pensiones del Programa de Accidentes por departamento de la República, año 2023.....	26
Figura 21. IGSS: Cantidad de resoluciones emitidas de IVS, año 2023.....	28
Figura 22. IGSS: Dictámenes emitidos según tipo de evaluación, año 2023.....	29
Figura 23. IGSS: Personas dictaminadas con invalidez según mes, año 2023.....	30
Figura 24. IGSS: Personas dictaminadas con invalidez según grupo de edad, año 2023.....	31
Figura 25. IGSS: Principales causas de invalidez por cantidad de personas, año 2023.....	32
Figura 26. IGSS: Estudios realizados según área, año 2023.....	33
Figura 27. IGSS: Estudios realizados según mes, año 2023.....	34
Figura 28. IGSS: Actividades de apoyo y proyección social, año 2023.....	35
Figura 29. IGSS: Cantidad y tipo de atenciones realizadas, año 2023.....	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. IGSS: Pensionados vigentes por riesgo, Programas de IVS y Accidentes, periodo 2019-2023	38
Tabla 2. IGSS: Pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programas de IVS y Accidentes, año 2023.....	38
Tabla 3. IGSS: Pensionados por riesgo y sexo, según grupo de edad, Programas de IVS y Accidentes, año 2023.....	39
Tabla 4. IGSS: Pensionados vigentes por riesgo, según departamento de la República, Programas IVS y Accidentes, año 2023.....	40
Tabla 5. IGSS: Pensionados beneficiarios por sexo, según tipo de parentesco con el causante, Programas IVS y Accidentes, año 2023.....	41
Tabla 6. IGSS: Pensiones pagadas por riesgo y pagos de cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2023.....	41
Tabla 7. IGSS: Pensiones pagadas por riesgos y pagos de cuota mortuoria, según departamento de la República, Programa IVS, año 2023	42
Tabla 8. IGSS: Subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según mes, Programa EMA, año 2023.....	43
Tabla 9. IGSS: Otras prestaciones, según mes, Programa EMA, año 2023	43
Tabla 10. IGSS: Subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según departamentos de la República, Programa EMA, año 2023	44
Tabla 11. IGSS: Otras prestaciones, según departamentos de la República, Programa EMA, año 2023.....	45
Tabla 12. IGSS: Resoluciones de pensión emitidas por riesgo y contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2023.....	46
Tabla 13. IGSS: Tipo de dictámenes emitidos, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023.....	46
Tabla 14. IGSS: Personas dictaminadas con invalidez por sexo, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023.....	47
Tabla 15. IGSS: Personas dictaminadas con invalidez por rangos de edad, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023.....	47
Tabla 16. IGSS: Causas de invalidez del IGSS y del Estado, por cantidad de personas según diagnóstico CIE-10, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023	48
Tabla 17. IGSS: Estudios realizados, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2023	48
Tabla 18. IGSS: Actividades de apoyo y proyección social, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2023.....	49
Tabla 19. IGSS: Atenciones a la población protegida y público general, según mes, Centro de Atención al Afiliado, año 2023	49

INTRODUCCIÓN

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) desempeña un papel fundamental en la protección social de los trabajadores y sus familias. A través de su cobertura en diversos riesgos, el IGSS ofrece pensiones y subsidios que contribuyen al bienestar de sus afiliados en momentos de necesidad. Este boletín detalla las estadísticas más recientes correspondientes al año 2023, que incluyen datos sobre los pensionados en los regímenes de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), así como los beneficiarios de pensiones por accidentes laborales.

De acuerdo con el Acuerdo de Junta Directiva No. 1124, las pensiones en el régimen IVS se distribuyen según factores como el sexo, la edad, el tipo de parentesco y la ubicación geográfica de los beneficiarios. Además, el Acuerdo de Junta Directiva No. 97 regula las pensiones por accidentes, las cuales también se incluyen en este análisis. Este informe presenta una visión detallada de la cantidad y características de los pensionados, así como la distribución de los beneficios por diferentes tipos de riesgos.

El IGSS no solo se encarga de proporcionar pensiones, sino que también ofrece subsidios por suspensión temporal debido a riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes. Estos subsidios buscan reemplazar los ingresos que los trabajadores dejan de percibir durante su período de incapacidad, y su otorgamiento está sujeto a evaluaciones médicas de acuerdo con los dictámenes de medicina legal. Asimismo, el IGSS cubre otros beneficios, como los gastos funerarios y prestaciones por la pérdida de algún miembro corporal, como parte de su compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores.

En 2023, las prestaciones otorgadas por el IGSS alcanzaron un total de Q4,978.2 millones en pensiones por invalidez, vejez y sobrevivencia, además de Q629.6 millones en subsidios por suspensión temporal, Q1.3 millones por incapacidad permanente y Q2.5 millones en cuotas mortuorias. Este boletín ofrece una visión integral sobre el impacto de estas prestaciones y cómo contribuyen a la seguridad económica y social de los afiliados y sus familias.

I. ANTECEDENTES

a) Fundamentos Legales y Misión institucional

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) es una entidad autónoma de carácter público que en la actualidad fundamenta sus acciones en lo que establece el Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala promulgada en 1985. El texto constitucional indica que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social. La aplicación de este régimen corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones propias. Este mandato se establece en la Ley Orgánica del IGSS, Decreto 295 del Congreso de la República, promulgada el 30 de octubre de 1946.

En el artículo 1, la Ley Orgánica del IGSS señala: “Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima”. A partir de estos preceptos, la misión institucional orienta a aplicar el régimen de seguridad social asegurando por el lado de las prestaciones pecuniarias, la protección económica de los trabajadores afiliados de acuerdo a principios y valores institucionales, a través de una gestión transparente y eficiente.

Los resultados institucionales incluyen otorgar la protección económica de manera oportuna, esto presenta un parámetro para disminuir de forma gradual el tiempo de espera para el otorgamiento de los subsidios por enfermedad a 44 días, los subsidios de maternidad a 35 días y los subsidios de accidentes a 35 días, asimismo, el otorgamiento de pensiones a 3 meses en invalidez, 7 meses en vejez y 3 meses por sobrevivencia.

b) Estructura y Organización Institucional

La Ley Orgánica del IGSS establece la estructura y funcionamiento institucional, definiendo las atribuciones y competencias para la administración y ejecución del régimen de seguridad social en Guatemala. La ley proporciona el marco normativo para el desarrollo de los programas de protección social e instituye las bases para la cobertura y prestación de servicios a los afiliados. El artículo 2 señala que son órganos superiores del Instituto los siguientes:

La Junta Directiva: como autoridad suprema del IGSS, es responsable de la toma de decisiones estratégicas y políticas. Está compuesta por representantes del sector gubernamental, empresarial, sindical, de la academia, de la junta monetaria y del colegio de médicos y cirujanos.

La Gerencia: encargada del gobierno del Instituto y de la implementación de las decisiones que adopte la Junta Directiva según las disposiciones legales. Se integra con un gerente y los subgerentes.

El Consejo Técnico: como órgano especializado en evaluar la legalidad y el impacto de los proyectos que gestionan áreas específicas de las 8 subgerencias institucionales, en materia de planificación, desarrollo institucional, evaluación actuarial, control estadístico, administración física y financiera, tecnológica, recursos humanos, programas de cobertura, y de transparencia. Su alcance es la competencia técnica consultiva y se debe sujetar a las normas científicas más estrictas y modernas.

Asimismo, el área ejecutiva cuenta con 8 subgerencias: la Subgerencia Administrativa, la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, la Subgerencia de Prestaciones en Salud, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, la Subgerencia de Recursos Humanos, la Subgerencia de Tecnología, la Subgerencia Financiera y la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa.

c) Operatividad del seguro de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

El seguro de IVS está diseñado para proporcionar pensiones y asistencia económica a los afiliados en casos de invalidez, vejez o supervivencia. El proceso para el otorgamiento de estas pensiones incluye las siguientes fases:

Presentación de solicitud de pensión: el interesado presenta una solicitud formal para recibir la pensión junto con la documentación requerida, indicando que cumple con las 240 cuotas de contribución mínimas y con los 60 años de edad.

Calificación de derechos: se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para acceder a la pensión.

Cálculo y otorgamiento: se realiza el cálculo del monto de la pensión basado en el salario de cotización multiplicado por 60% (tasa de reemplazo).

Pago y control: se efectúa el pago de la pensión mensual directamente en su cuenta bancaria y se realiza un control anual mediante la comprobación de supervivencia.

d) Prestaciones pecuniarias

Pensiones por IVS: son pagos mensuales vitalicios determinados a partir del salario de cotización de los afiliados, se exceptúa la pensión para los hijos, mismo que finaliza cuando ellos cumplen 18 años de edad.

Subsidios por incapacidad temporal: son pagos determinados a partir de dos terceras partes del salario de los afiliados que están temporalmente incapacitados para trabajar debido a alguna enfermedad, por maternidad o accidentes, se pagan por días de suspensión o por periodos más prolongados.

Pensiones por accidentes: son beneficios que sustituyen una parte proporcional del salario para aquellos que sufren incapacidades permanentes debido a accidentes.

Cuota mortuoria: apoyo financiero para cubrir gastos de entierro.

e) **Extensión de los beneficios del IVS**

Afiliación y registro: la afiliación de los trabajadores se hace a través de la afiliación de los empleadores, lo que garantiza su inclusión en los diferentes programas de protección de la seguridad social. Sin embargo, en caso de quedar desempleado, el afiliado tiene 12 meses para solicitar su continuidad de cotización como voluntario, situación que finaliza cuando vuelve a ser empleado a cargo de un patrono afiliado al régimen de seguridad social.

Prestaciones de salud para la vejez: el IVS además de los pagos y pensiones que otorga a los derechohabientes, también proporciona servicios de salud a los pensionados, lo cual es el resultado de una reserva financiera que se constituye a partir del 3% de su cotización mensual, cuando es trabajador activo.

Control y supervisión: el Instituto realiza supervisiones y auditorías para asegurar la correcta implementación de los programas y la transparencia en la gestión de recursos. Sin embargo, el afiliado cotizante puede verificar a través del portal del afiliado que los descuentos mensuales aplicables en concepto de IGSS en la planilla de pagos de sueldos y salarios de su empresa, sean efectivamente enterados al Instituto.

Educación y asesoramiento: el IGSS ofrece servicios de orientación y educación sobre los derechos y obligaciones en el ámbito de la seguridad social, asegurando que los afiliados estén informados sobre los beneficios disponibles y para recibirlos únicamente deben acercarse a los Centros de atención al afiliado CATAFI, que se encuentran en los diferentes departamentos del país.

1. INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA

El **Seguro de Invalidez, Vejez y Supervivencia** brinda protección a los asegurados al Régimen de Seguridad Social, en cuanto se logra establecer que cumplieron con las cuotas de contribución establecidas y las edades autorizadas para el dictamen favorable que corresponda a cada riesgo. Hay otras normas específicas que se contemplan en el *Acuerdo 1124 "Reglamento de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia"* (IGSS, 2003).

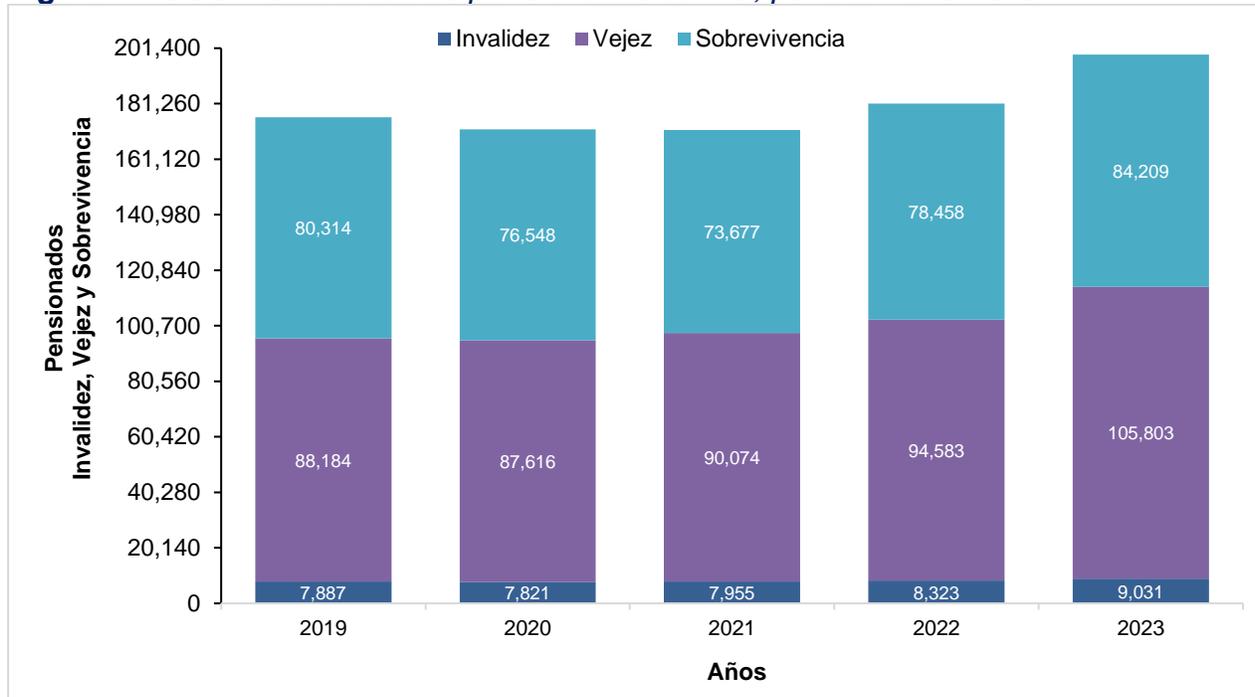
1.1. Estadísticas de pensionados

El IGSS dictamina como **pensionado** al **asegurado** (afiliado) o **beneficiarios** que cumplieron con las condiciones definidas en las normativas vigentes de protección relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia. Las pensiones se determinan de acuerdo a la remuneración base; son pagos mensuales únicos, aunque pueden incluirse bonos autorizados por la Junta Directiva del Instituto según la planificación presupuestaria institucional.

Las estadísticas de pensionados del IVS han cambiado a lo largo del tiempo por los pensionados inscritos en años anteriores y durante el año 2023. Los registros de este último año dieron como resultado 199,043 pensionados vigentes. Ver tabla 1 de los anexos.

En la figura 1 se muestra una serie histórica de la cantidad de pensionados del IVS de los últimos cinco años.

Figura 1. IGSS: Estadísticas de pensionados de IVS, periodo 2019-2023



Nota: En esta figura se muestra el detalle histórico del total de pensionados por riesgo del Programa IVS. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.1.1. Pensionados por riesgo

Los registros estadísticos del régimen de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) para el año 2023 reflejan un total de 201,348 pensionados vigentes. Sin embargo, el número total de pensionados en el régimen IVS se alcanzó en 199,043, lo que implica una ligera diferencia que podría explicarse por actualizaciones o ajustes administrativos a lo largo del año.

Dentro de estos pensionados, el riesgo de vejez es el que presenta la mayor cantidad de beneficiarios, con un total de 105,803 pensionados, lo que representa un 53.2% del total de pensionados del régimen IVS. Este grupo está compuesto por personas que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos por el IGSS, reciben una pensión debido a haber finalizado su relación laboral con un patrono inscrito en el Régimen de Seguridad Social, ya sea en el mismo año o en años anteriores. La pensión por vejez tiene como objetivo proporcionar una cobertura económica mensual a aquellos

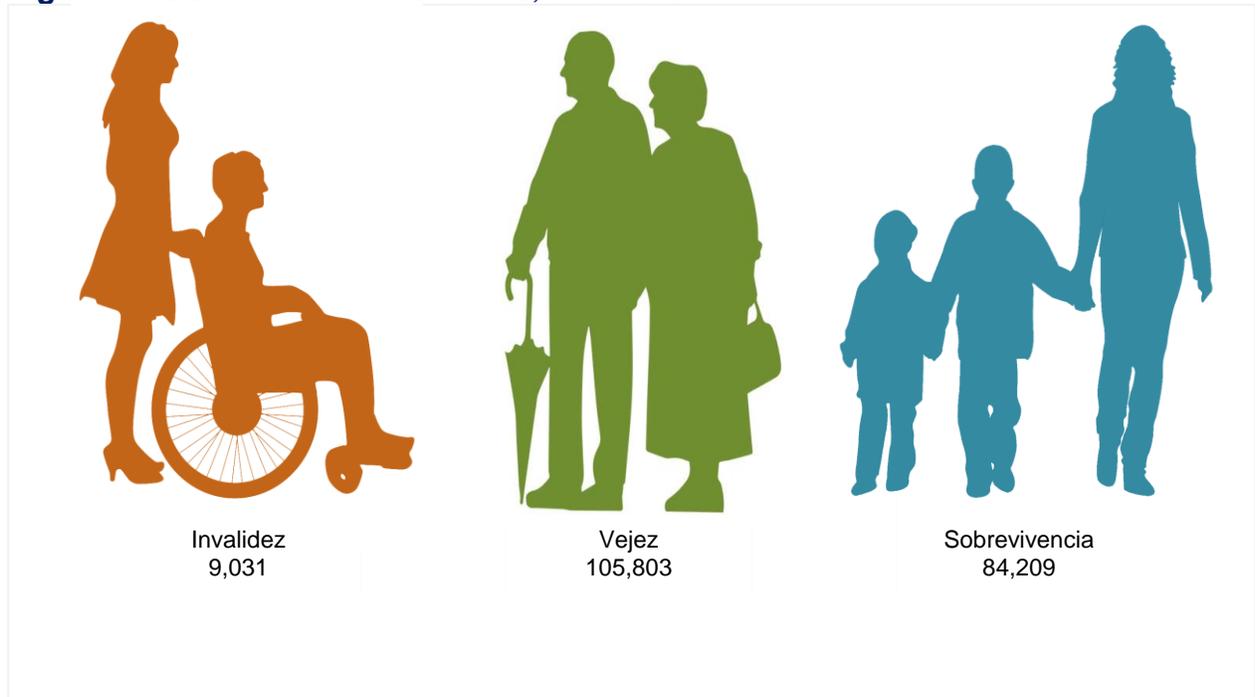
que, al llegar a la edad de retiro, ya no están en capacidad de seguir laborando de manera remunerada.

El riesgo de invalidez, por otro lado, registra a un total de 9,031 pensionados en 2023, lo que representa el 4.5% del total de pensionados del régimen IVS. Estos beneficiarios recibieron su pensión tras pasar por un proceso de evaluación médico-legal que dictaminó la invalidez o la continuidad de la pensión. Para acceder a la pensión por invalidez, los afiliados debían cumplir con ciertos requisitos: haber acumulado al menos 36 meses de contribución en los últimos seis años y no presentar una invalidez de origen anterior a su afiliación al IGSS. Esta pensión tiene como fin proporcionar soporte económico a aquellas personas que, debido a su condición física o mental, ya no pueden desempeñar sus actividades laborales de manera habitual.

Finalmente, el riesgo de sobrevivencia refleja a 84,209 pensionados, es decir, un 42.3% del total de pensionados del régimen IVS. Estos pensionados adquirieron el derecho a la pensión tras el fallecimiento de un asegurado o pensionado del IGSS de quien dependían económicamente. La pensión por sobrevivencia está destinada a proteger a los dependientes de los afiliados que han fallecido, y su otorgamiento está sujeto a las disposiciones del Acuerdo 1124, específicamente en los artículos 22 al 27, que establecen los criterios y procedimientos para su adjudicación.

En la figura 2 se presenta la cantidad de pensionados vigentes descritos y clasificados por riesgo.

Figura 2. IGSS: Pensionados de IVS, año 2023



Nota: Esta figura muestra la cantidad de personas según el riesgo de pensionamiento del Programa IVS. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

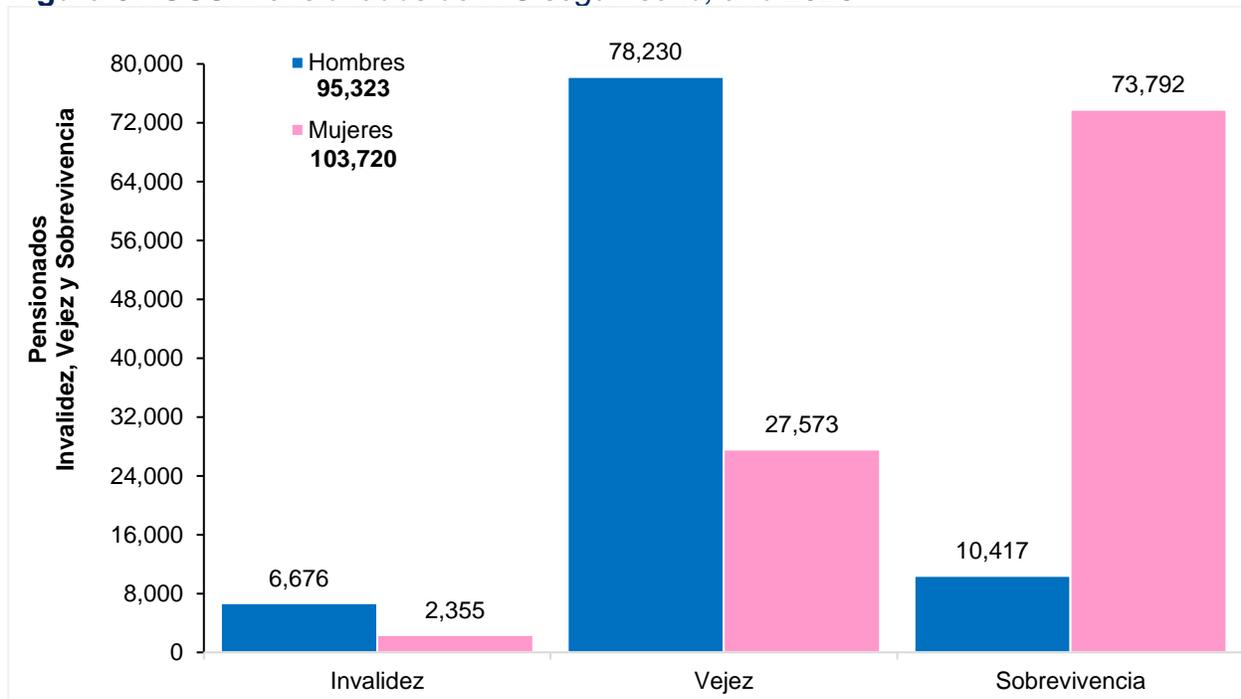
1.1.2. Pensionados según sexo

Las estadísticas demográficas de los pensionados vigentes clasificadas por sexo y riesgo, muestran una mayor cantidad de mujeres. El total de mujeres pensionadas del IVS fue de 103,720 con una representación del 52.1%, en ese sentido, el total de hombres fue 95,323 lo que representó el 47.9%.

La distribución de pensionados por sexo según el riesgo cubierto, indica la cantidad de 78,230 hombres en vejez como dato mayor; lo que de manera inversa sucedió con el riesgo de sobrevivencia, con una mayor cantidad de mujeres, en total 73,792. Ver tabla 2 de los anexos.

En la figura 3 se describe la cantidad de pensionados del Programa IVS, por riesgo y sexo, del año 2022.

Figura 3. IGSS: Pensionados de IVS según sexo, año 2023



Nota: La figura contiene la cantidad de hombres y mujeres según el tipo de pensión que recibieron del Programa IVS. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.1.3. Pensionados por grupos de edades

Las edades de los pensionados vigentes del IVS van desde los recién nacidos a más de 80 años de edad, sin embargo, existe una estratificación de edades establecidas de acuerdo a la administración de la concesión de prestaciones pecuniarias y de protección en cada riesgo de carácter social. Ver tabla 3 de los anexos.

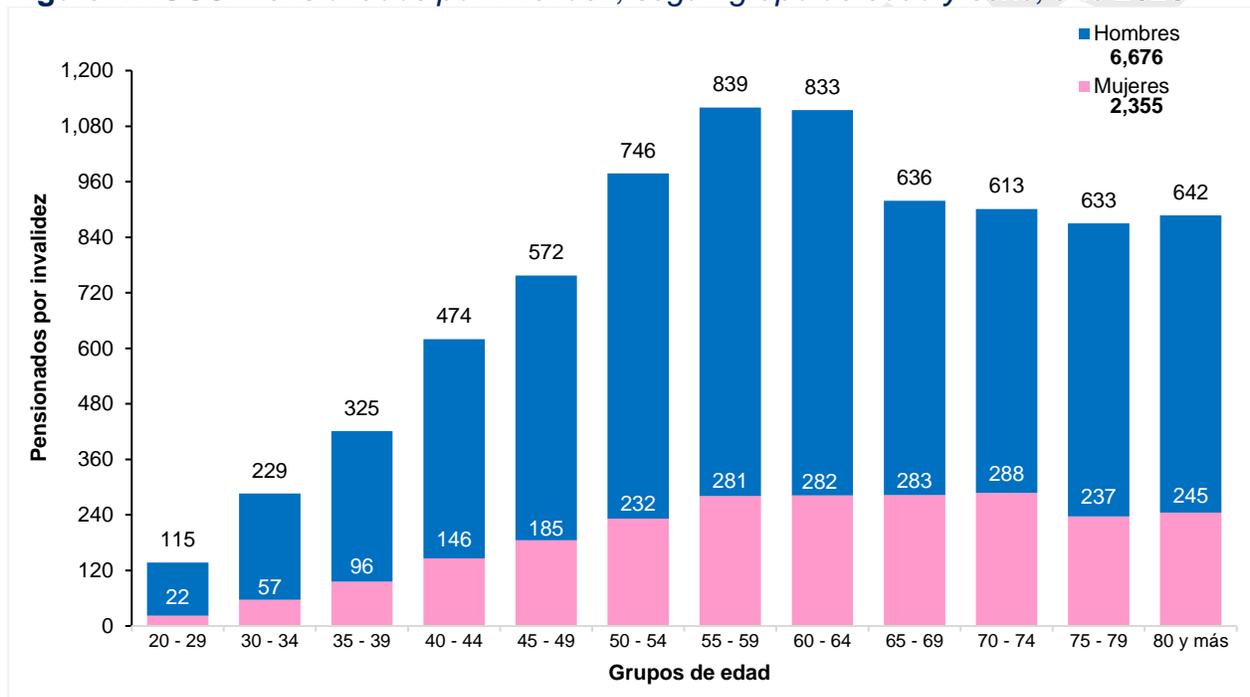
Por consiguiente, el seguro de IVS, protege a la población pensionada por invalidez conformada por 6,676 hombres y 2,355 mujeres, representando el 73.9% y 26.1% del total, respectivamente. Los grupos de edad con mayor cantidad de pensionados son aquellos entre los 55 y 64 años, donde se alcanza un total de 839 hombres y 281 mujeres para el rango de 55-59 años.

Es notable que, a partir de los 65 años, la cantidad de pensionados disminuye de forma gradual, tanto en hombres como en mujeres. Este comportamiento se debe a la transición de algunos pensionados por invalidez hacia pensiones de vejez. En los

extremos de la distribución, los grupos más jóvenes (20-29 años) presentan los números más bajos, con 157 pensionados en total, que se relacionan con menor incidencia de enfermedades o accidentes incapacitantes en estas edades.

La composición por edad y sexo de los pensionados por invalidez del año 2023 se presenta en la figura 4.

Figura 4. IGSS: Pensionados por invalidez, según grupo de edad y sexo, año 2023

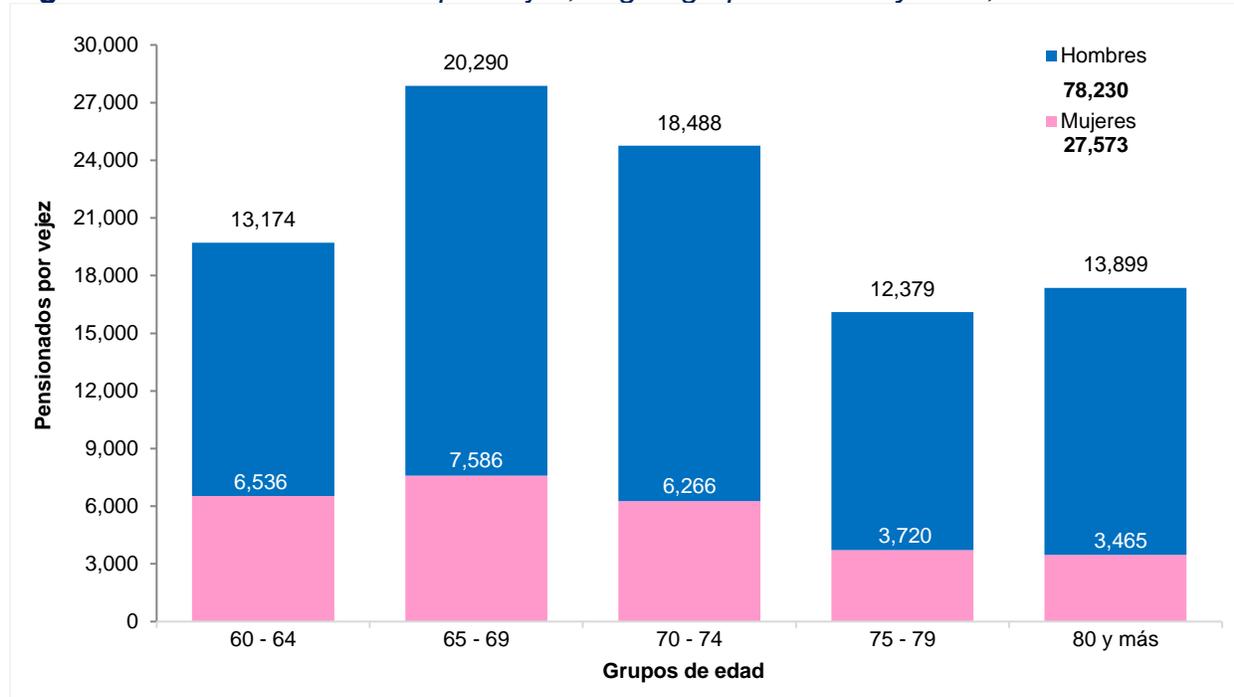


Nota: Esta figura contiene la cantidad de hombres y mujeres pensionados por invalidez clasificados por grupo de edad. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Los adultos mayores con edades de 60 años en adelante son parte de la población pensionada por derecho propio (vejez). Los grupos de edad más representativos son de 60 a 74 años, con un total de 72,340 pensionados (51,952 hombres y 20,388 mujeres). Es importante señalar, que este grupo poblacional requiere mayor protección de la que se establece de forma económica (por el pago mensual de la pensión) y también protección sanitaria (establecida por la reserva financiera para el funcionamiento de los Centros de Atención Médica Integral para Pensionados, CAMIP). Más del 68.0% de los pensionados están cubiertos con las prestaciones por el riesgo de vejez.

En la figura 5 se presenta la distribución por edades y sexo de los pensionados por vejez del año 2023.

Figura 5. IGSS: Pensionados por vejez, según grupo de edad y sexo, año 2023



Nota: En esta figura se muestra la cantidad de hombres y mujeres pensionados por vejez, con una agrupación establecida de edades con excepción de la última (más de 80 año). Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

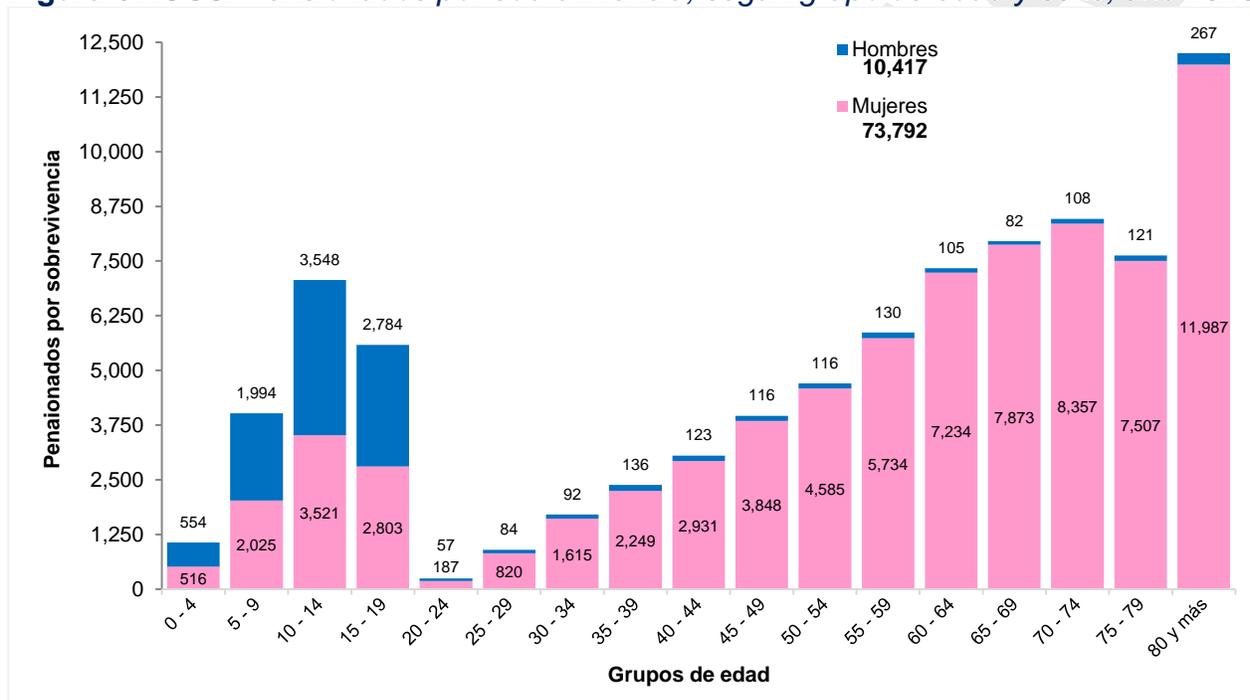
La población pensionada por el riesgo de supervivencia se distribuye en 73,792 son mujeres (87.6%) y 10,417 son hombres (12.4%). Esta distribución pone en manifiesto que las mujeres, en su mayoría viudas, constituyen el principal grupo beneficiario en este riesgo. Este patrón está relacionado con las altas tasas de supervivencia femenina, así como con la duración del beneficio.

Los grupos de edad con mayor cantidad de pensionados son los mayores de 80 años, que concentran 12,254 pensionados (14.6%), seguidos por los rangos de 70-74 años (10.1%) y 65-69 años (9.4%). En contraste, los menores de edad (0-19 años) constituyen una proporción relevante de beneficiarios, sumando 17,745 personas (21.1%). Este comportamiento está directamente vinculado con la protección del beneficio hacia hijos huérfanos menores de edad. Dentro de esta categoría, el grupo de

10-14 años es el más numeroso, con 7,069 beneficiarios (8.4%). Estos beneficiarios dejan de percibir el pago de pensión en cuanto alcanzan su mayoría de edad o no se cumplen con los requisitos estipulados.

La figura 6 presenta la cantidad de pensionados por sobrevivencia con su distribución por edad y sexo, del año 2023.

Figura 6. IGSS: Pensionados por sobrevivencia, según grupo de edad y sexo, año 2023



Nota: En la figura se contabiliza la cantidad de hombres y mujeres pensionados que son beneficiarios por el riesgo de sobrevivencia, con clasificación por edades. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.1.4. Pensionados por departamento de la República

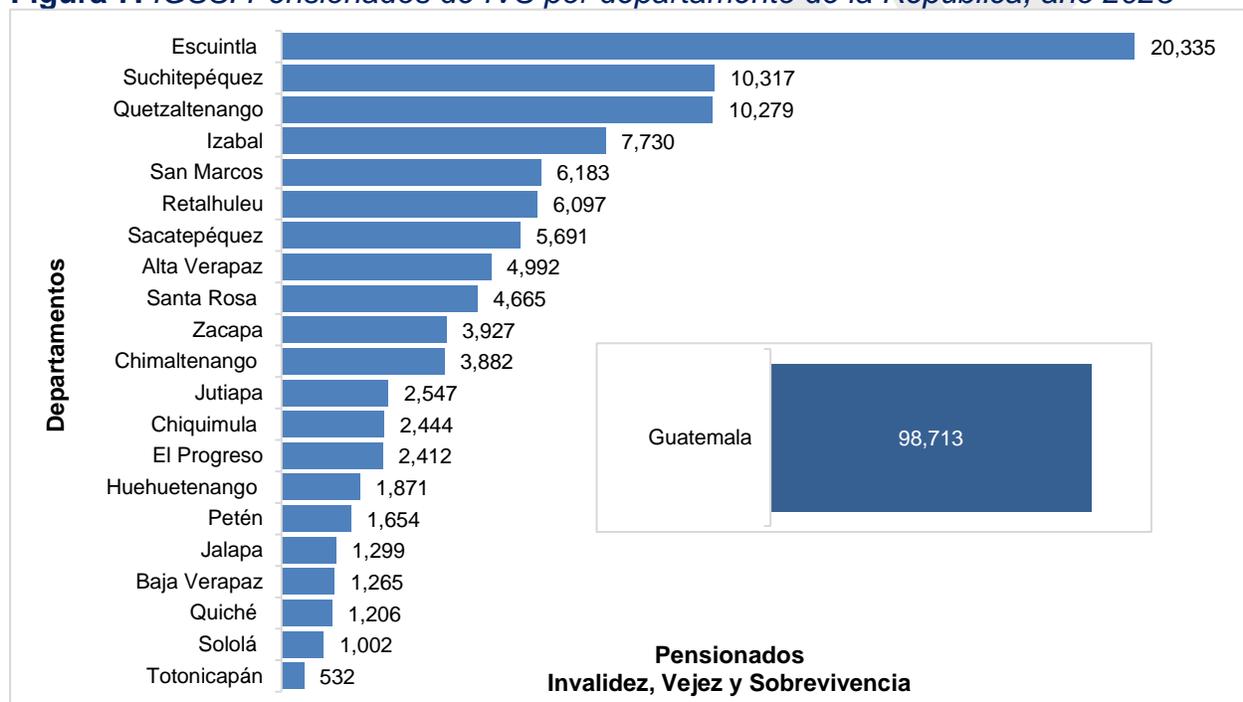
Las prestaciones pecuniarias otorgadas a los pensionados vigentes de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, tienen cobertura en todos los departamentos de la República de Guatemala.

La cantidad de pensionados en el departamento de Guatemala, es un reflejo de una mayor cantidad de afiliados reportados en el mismo. Las estadísticas señalan un total de 98,713 pensionados por los tres riesgos (49.5% del total del país). El departamento

de Escuintla tiene una cobertura de pensionados del 10.2%, mientras que los departamentos de Suchitepéquez y Quetzaltenango cubren al 5.2%, asimismo Izabal cubre el 3.9%. En el resto de los departamentos se contabilizó un total de 51,669 pensionados que corresponden al 26.0% del total de cobertura distribuidos dentro de 16 departamentos. Ver tabla 4 de los anexos.

En la figura 7 se presenta la cantidad de pensionados vigentes del IVS, según su distribución geográfica en el territorio nacional, del año 2023.

Figura 7. IGSS: Pensionados de IVS por departamento de la República, año 2023



Nota: La figura muestra la cantidad de pensionados por invalidez, vejez y sobrevivencia que se registraron en cada uno de los departamentos de Guatemala. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

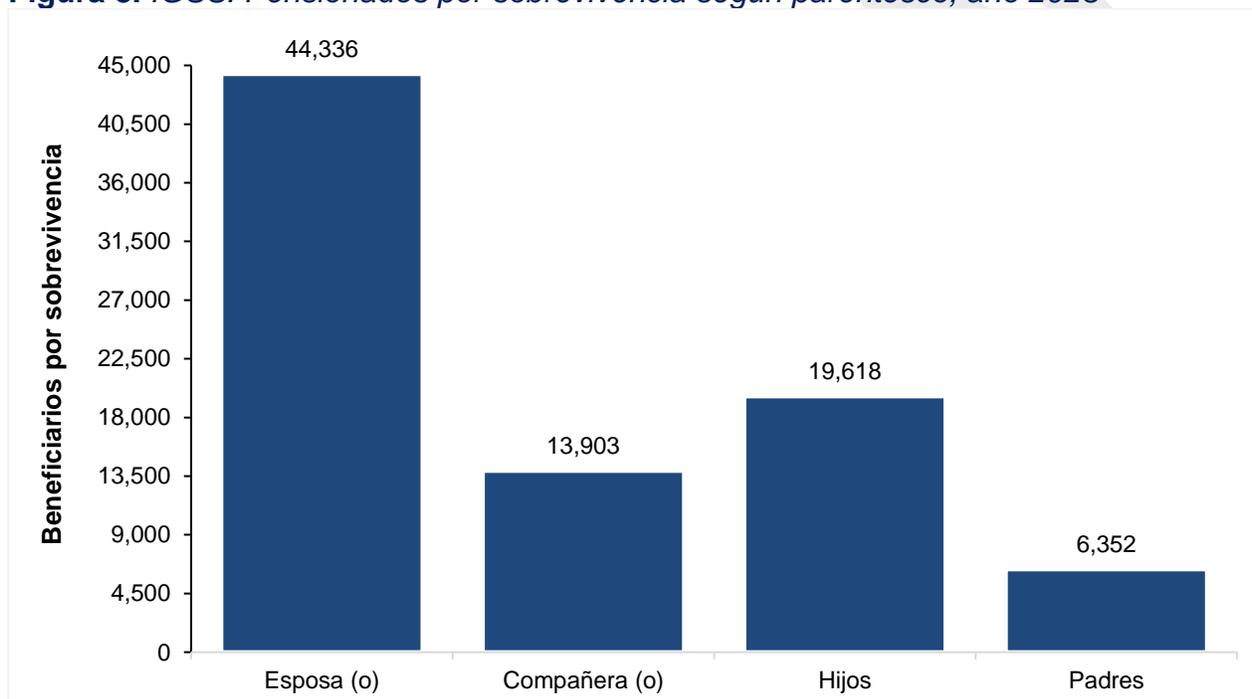
1.1.5. Pensionados de sobrevivencia según parentesco

Los beneficiarios que reciben las prestaciones en dinero de forma mensual y vitalicia, por el riesgo de sobrevivencia del IVS, son familiares que dependían económicamente de los asegurados o pensionados fallecidos.

Las cónyuges o compañeras por unión de hecho son las beneficiarias con un registro estadístico mayor, en segundo lugar, se reportan los hijos y luego los padres que cumplieron con los requisitos de solicitud de pensión normados. Ver tabla 5 de los anexos.

En la figura 8 se visualiza la cantidad de beneficiarios sobrevivientes del riesgo de sobrevivencia, activos al año 2023.

Figura 8. IGSS: Pensionados por sobrevivencia según parentesco, año 2023



Nota: En la figura se muestra la cantidad de personas beneficiarias con pago de pensión por sobrevivencia, de acuerdo a su parentesco con el afiliado o pensionado que falleció. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.2. Estadísticas de prestaciones pecuniarias del IVS

El salario reportado en las planillas oficiales de seguridad social, constituye el fundamento clave para establecer los montos de pensión otorgados por el régimen de seguridad social y con base en lo anterior, se regulan también las cuotas mortuorias.

Los montos de pago dictaminados por IVS en 2023, conformaron una erogación total de Q4,978.2 millones. En ese monto, se incluye la acreditación extra de dos bonos (julio y diciembre) y un pago de aguinaldo (igual a la pensión mensual).

En lo que respecta a los pagos por invalidez, realizados para garantizar el sustento económico de los beneficiados por este riesgo, se erogó un monto de Q207.3 millones y esta cantidad pagada referente a incapacidad, específicamente de Invalidez fue de **Invalidez Total y Gran Invalidez**. (IGSS, 2003, pág. 5)

Los pagos de pensión por vejez realizados sumaron en total Q3,940.2 millones. Los montos de la pensión constituyen una tasa de reemplazo del 60.0% en la base para todos aquellos afiliados que cotizaron las 240 contribuciones. Sin embargo, aquellos afiliados que pagaron un mayor número de cotizaciones son beneficiados con un incremento en la tasa de reemplazo, que constituye en un 1% por cada año adicional de contribución hasta alcanzar el 80% del salario de cotización. (IGSS, 2003, pág. 8)

Los derechohabientes protegidos por el riesgo de sobrevivencia se erogaron en total Q830.8 millones. Estas pensiones constituyen una proporción del monto de la pensión que le correspondía al afiliado cotizante. En ese sentido, el monto está estrechamente relacionado con el cumplimiento de las normas establecidas para la continuidad del pago de pensión.

Es importante destacar que se puede extinguir el derecho de recibir la pensión por varias razones: por el fallecimiento del pensionado, cuando el cónyuge establece nuevo matrimonio o unión de hecho, en el caso de los hijos cuando llegan a cumplir la mayoría de edad y si los hijos son beneficiados por estar incapacitados para el trabajo o adquieran pensión por derecho propio, el pago se constituye de forma vitalicia. (IGSS, 2003, pág. 16).

En las estadísticas se incluyen los montos de pagos únicos por cuota mortuoria (denominados también gastos de entierro). Este es un apoyo a los familiares del afiliado,

pensionado o derechohabiente fallecido. Para el efecto debieron hacer la comprobación de los gastos de entierro y, según lo establecido en el Reglamento del Acuerdo 1124, cumplieron con el procedimiento normado. En este caso, se erogó un total de Q6.0 millones.

1.2.1. Erogaciones mensuales

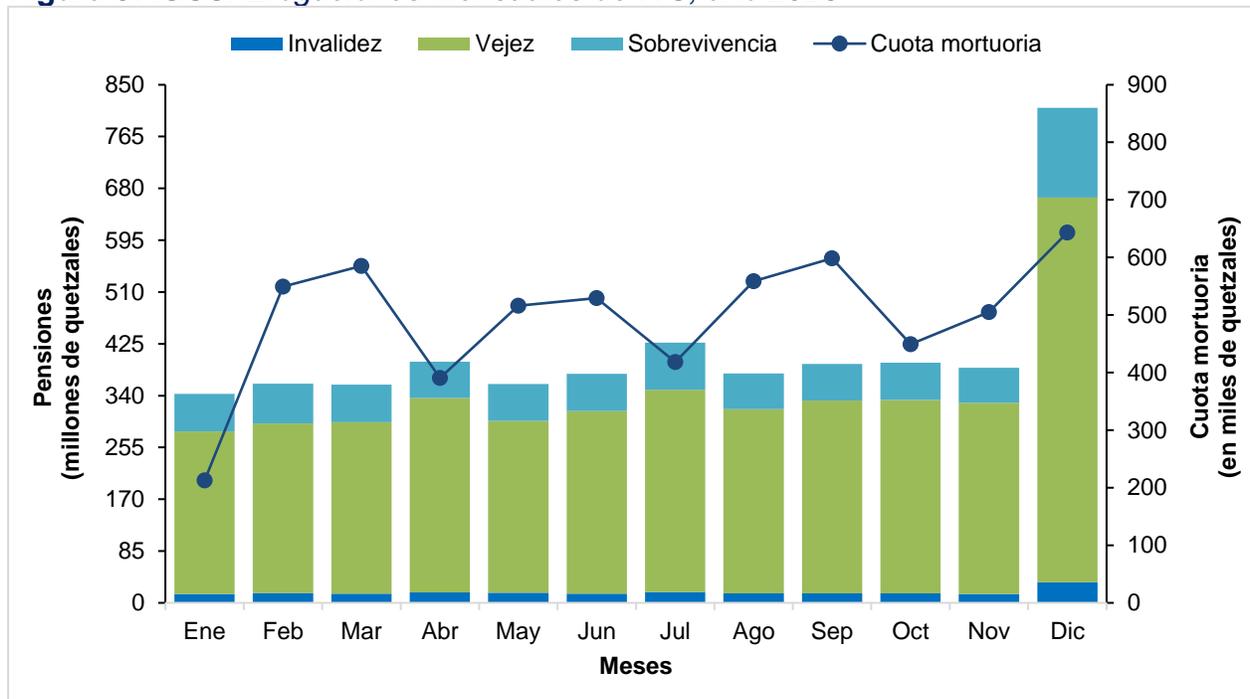
Las pensiones de IVS, fueron pagaderas mensualmente con acreditaciones bancarias; para el efecto se utilizaron los renglones presupuestarios 428 y 429 del “Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala”. (MINFIN, 2018)

Asimismo, según lo establecido en los Acuerdos 1104 y 1358 de Junta Directiva, el monto erogado se incrementó en los meses de julio y diciembre, en concepto de bonos aprobados por la Junta Directiva del Instituto. Esta erogación significó en el mes de julio un pago de Q50.3 millones en concepto de un bono de Q300.00 (IGSS, 2015) y en el mes de diciembre un monto de Q376.6 millones en concepto de un bono extra de Q500.00, en diciembre también se erogó un monto equivalente a un mes adicional de pensión en concepto de aguinaldo. (IGSS, 2002)

La cuota mortuoria también fue pagada mensualmente, en función de los requerimientos, ya que se constituye en pago único, aunque estos montos fueron mayores en septiembre y diciembre (Q598,637.00 y Q643,425.00). Es decir, para que se dictamine el pago es necesario presentar una solicitud en el CATAFI y para el efecto se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en los normativos vigentes. Ver tabla 6 de los anexos.

En la figura 9 se presenta el desglose de los montos pagados de pensión por riesgo y las cuotas mortuorias mensuales, en el año 2023.

Figura 9. IGSS: Erogaciones mensuales de IVS, año 2023



Nota: En la figura se presentan los montos de pensión por riesgo de invalidez, vejez y sobrevivencia en millones de quetzales. Se incluyen los montos de cuota mortuoria representado en miles de quetzales. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

1.2.2. Erogaciones totales por departamento de la República

Las erogaciones del Programa IVS, se realizan por transferencia bancaria en toda la República de Guatemala. En el departamento de Guatemala se registró el mayor gasto de pensiones (invalidez, vejez y sobrevivencia) y cuota mortuoria por Q3,064.0 millones esto representa una proporción del 61.4% del total, lo cual es coincidente con la tendencia de las afiliaciones.

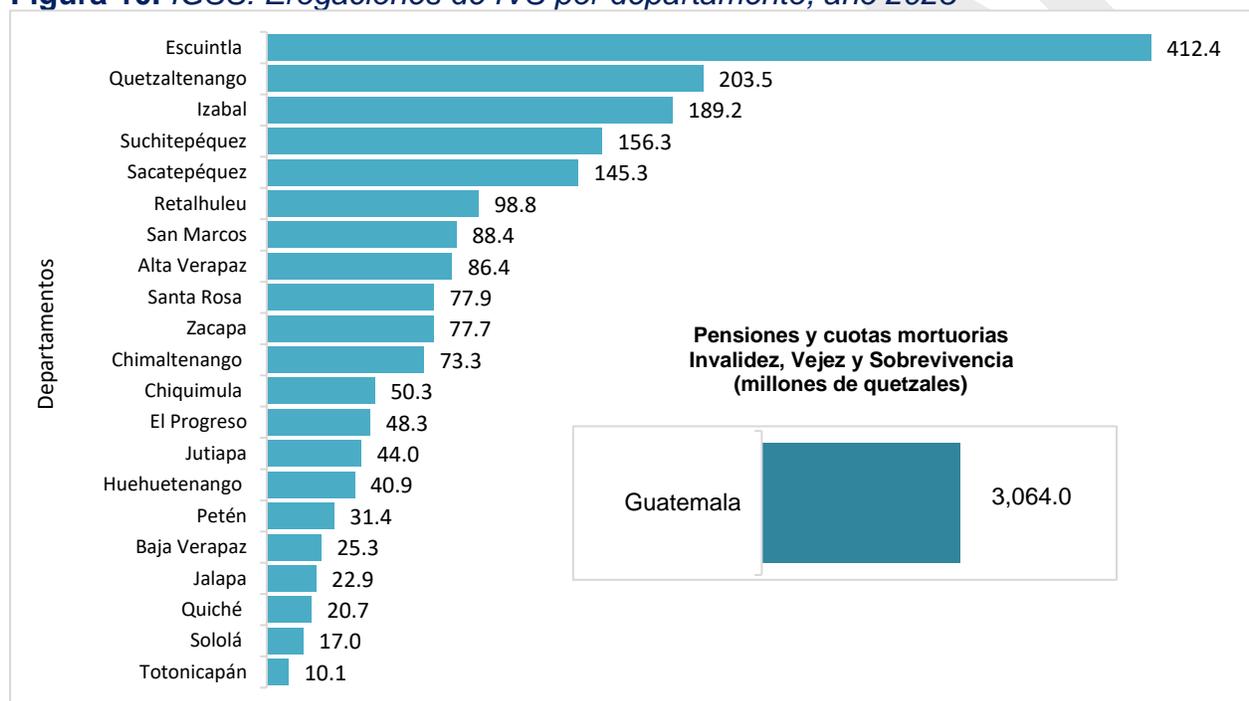
Los mayores desembolsos ocurren por el pago de pensiones por vejez. De acuerdo con la tendencia del gasto, cada pensión está influenciada por la historia de los salarios, y la tendencia de los mismos es al incremento. En ese sentido las nuevas solicitudes de pensión que se aprobaron en 2023 coinciden con montos de pensión superiores a las autorizadas en años anteriores.

El peso estadístico de las erogaciones sitúa en los siguientes lugares a Escuintla con Q412.4 millones (8.3%), Quetzaltenango con Q203.5 millones (4.1%) y a Izabal con

Q189.2 millones (3.8%). En todos esos casos influye la cantidad de afiliados en la vida activa y el monto de los salarios de cotización, tanto en el monto erogado en las pensiones por vejez como en el monto erogado en las pensiones por sobrevivencia. Ver tabla 7 de los anexos.

En la figura 10 se presentan los departamentos de Guatemala y los respectivos montos de pago de pensiones y cuotas mortuorias del Programa IVS del año 2023.

Figura 10. IGSS: Erogaciones de IVS por departamento, año 2023



Nota: La figura muestra los montos totales de pensiones y cuota mortuoria, pagados en los departamentos de Guatemala, con una representación en millones de quetzales. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2. ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-

El *Seguro de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA)* del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) fue diseñado para la protección económica de la población afiliada y la cobertura de servicios de atención médica en caso de *enfermedad*, durante el *embarazo* (pre y post parto) y en la ocurrencia de *accidentes*, tanto laborales como no laborales.

Las prestaciones pecuniarias otorgadas de EMA, están reguladas por el *Acuerdo 410 "Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad"* (IGSS, 1964) y el *Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes"* (IGSS, 1995); ambos emitidos por la Junta Directiva del IGSS.

En el año 2023 se destinó un monto de Q636.5 millones para el pago de prestaciones pecuniarias que se relacionan a los programas de enfermedad y maternidad y accidentes. De acuerdo a las estadísticas, el 98.9% de estas prestaciones corresponde a los subsidios por incapacidad temporal mientras que el 0.1% es de otras prestaciones.

2.1. Subsidios por incapacidad temporal

De acuerdo con las estadísticas del año 2023, se erogó Q629.6 millones por subsidios de incapacidad temporal por enfermedad, maternidad y accidentes (98.9%).

Los subsidios se pagan por las suspensiones médicas dictaminadas por los médicos del Instituto ante la ocurrencia de los riesgos de enfermedad, maternidad o accidentes. Los pagos de subsidios pueden ser diarios o por periodos mayores en función de la perspectiva de la incapacidad temporal, además, pueden otorgarse en el largo plazo si se declara la incapacidad permanente. El monto que se reporta implica a nivel individual un valor diario equivalente a dos tercios del salario de cotización.

2.1.1. Subsidios mensuales

La incapacidad temporal se registra en pagos mensuales a los afiliados. El monto erogado por maternidad fue de Q26 5.6 millones. En este caso, las afiliadas recibieron el 100% de su salario de cotización para atender los descansos prenatal, natal y postnatal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo IV del Acuerdo 468 “Reglamento de Prestaciones en Dinero” (IGSS, 2018). Ver tabla 8 de los anexos.

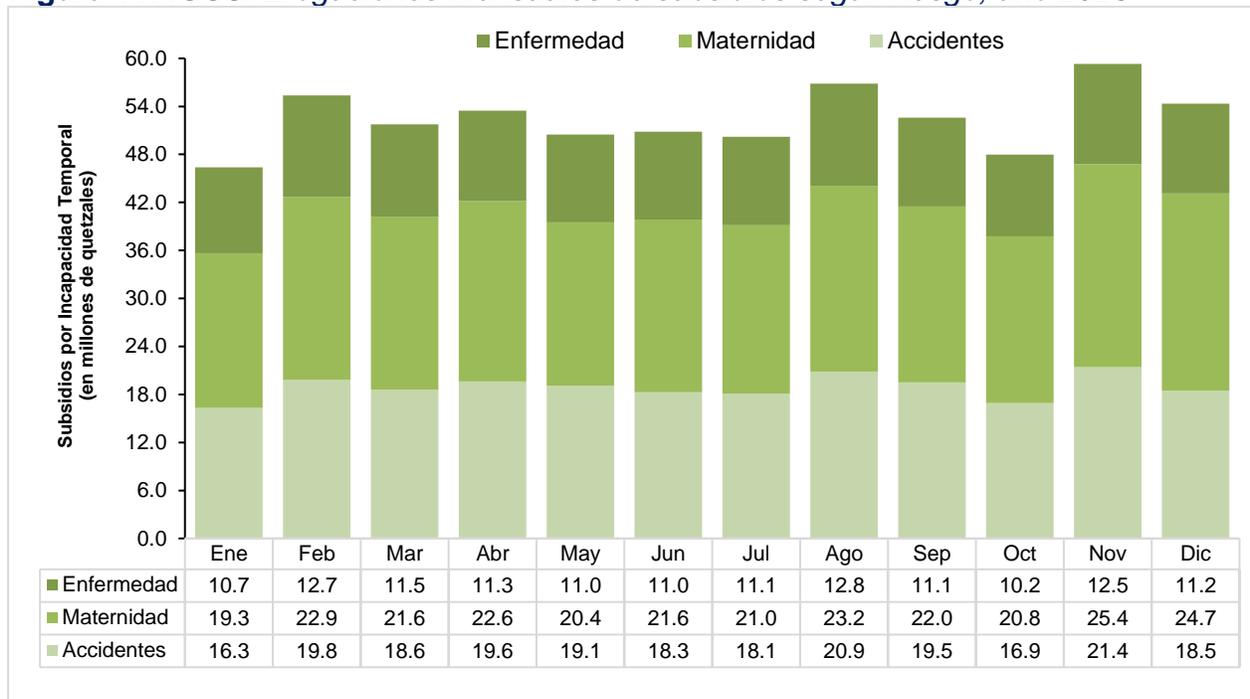
El monto erogado por accidentes fue de Q227.0 millones. En el caso de estas erogaciones se observó que los meses con mayores desembolsos fueron agosto y noviembre con un total de Q20.8 millones y Q21.4 millones, respectivamente. A los afiliados, víctimas de accidente, se les entregó certificación médica para la suspensión de labores, la que fue notificada al patrono.

En relación a los montos de suspensión temporal por enfermedad, se gastaron Q12.0 millones en los meses de febrero, agosto y noviembre, el resto de meses fueron montos menores. Para el efecto fue necesario el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo II del Acuerdo 468 de Junta Directiva.

Es importante mencionar que los pagos mensuales se realizan a través de transferencias bancarias, por lo que no es necesario ningún trámite presencial para el cobro de estas prestaciones.

En la figura11 se detallan los montos de subsidios en cada uno de los meses del año 2023.

Figura 11. IGSS: Erogaciones mensuales de subsidios según riesgo, año 2023



Nota: En la figura se muestran los montos de subsidios por incapacidad temporal del Programa EMA, con cifras en millones de quetzales. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.1.2. Subsidios por departamento de la República

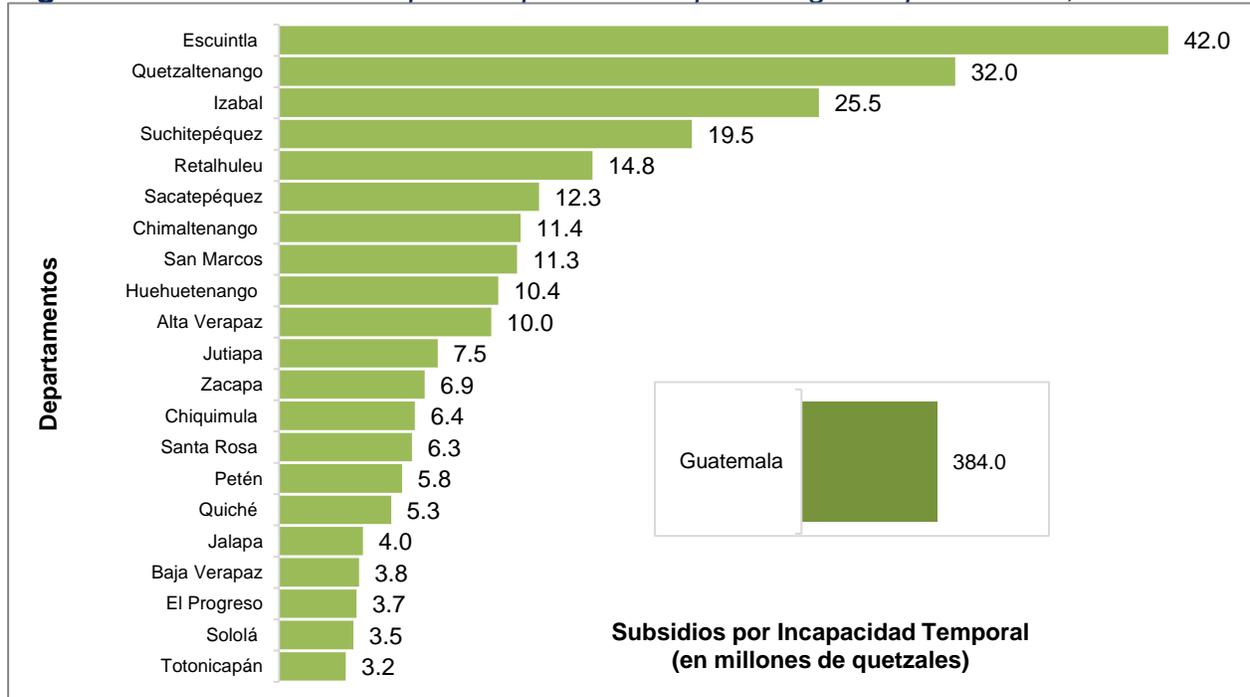
En el departamento de Guatemala se erogaron los montos más elevados por suspensión temporal, alcanzando Q384.0 millones, conformados por Q153.0 millones por maternidad (39.8%), Q143.2 millones por suspensión temporal de accidentes (37.3%) y Q87.9 millones en suspensión temporal por enfermedad (22.9%).

Estadísticamente siguen en su orden los departamentos de Escuintla con Q42.0 millones (6.7%), Quetzaltenango con Q32.0 millones (5.1%) e Izabal con Q25.5 millones (4.1%). Las gestiones de acreditamiento de derechos y el pago de subsidios por incapacidad temporal se realizan a nivel metropolitano y en las Delegaciones y Cajas Departamentales situadas en diferentes departamentos del país.

Las gestiones de acreditamiento de derechos y el pago de subsidios se realizan en las delegaciones y cajas departamentales ubicadas en los departamentos del interior del país, asimismo, en las subsidiarias del área metropolitana. Ver tabla 10 de los anexos.

En la figura 12 se muestran los montos por incapacidad temporal erogados en el año 2023, por departamento.

Figura 12. IGSS: Subsidios por incapacidad temporal según departamento, año 2023



Nota: La figura describe los montos en millones de quetzales que corresponden al pago de subsidios por los riesgos de enfermedad, maternidad y accidente, según la variable departamento del Programa EMA. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.2. Otras prestaciones

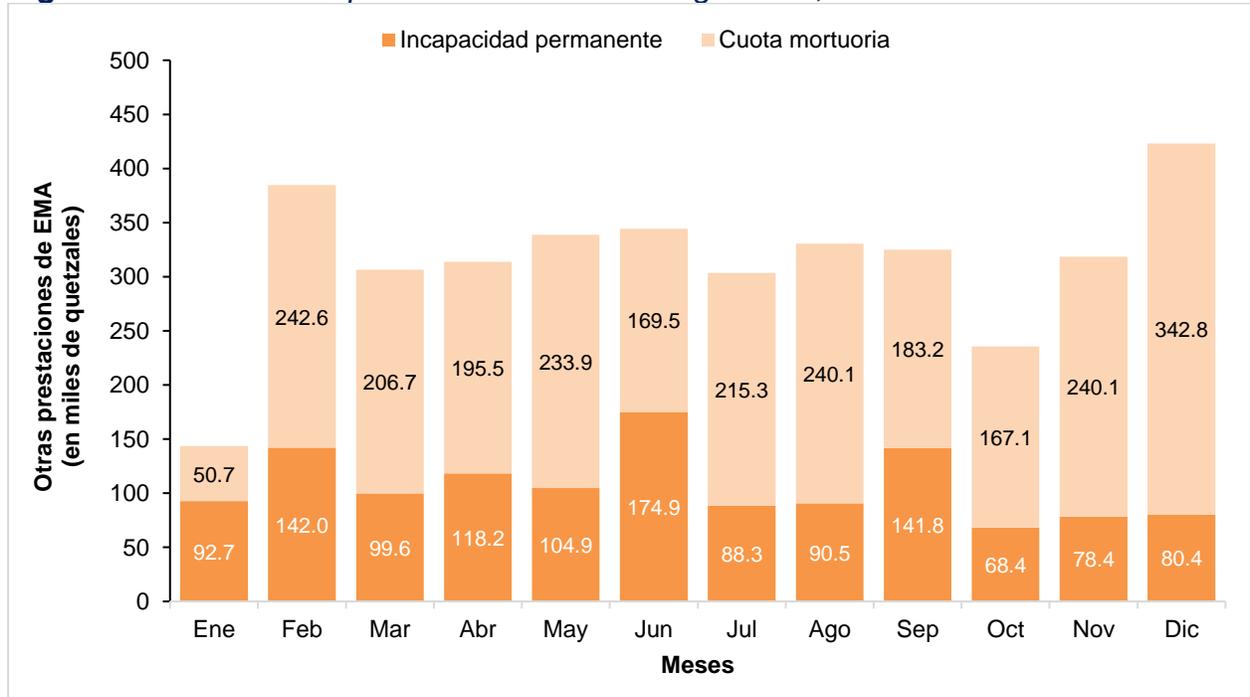
En el año 2023, el monto por incapacidad permanente fue de Q 1.3 millones, esto corresponde a la prestación otorgada a los afiliados que debido a un accidente o enfermedad sufrieron de mutilación, lesión irreparable o daño funcional definitivo. También se integra un total de Q2.5 millones por el pago de gastos de entierro, cuota mortuoria. Estas erogaciones representan un porcentaje de 0.6% del total de prestaciones del EMA.

2.2.1. Otras prestaciones mensuales

Los montos por cuota mortuoria fueron mayores en los meses de febrero, mayo, agosto, noviembre y diciembre. En tanto que, los meses con erogaciones más altas por

incapacidad permanente fueron febrero, junio y septiembre. Ver tabla 9 de los anexos. El detalle de estos montos pagados se muestra en la figura 13.

Figura 13. IGSS: Otras prestaciones de EMA según mes, año 2023



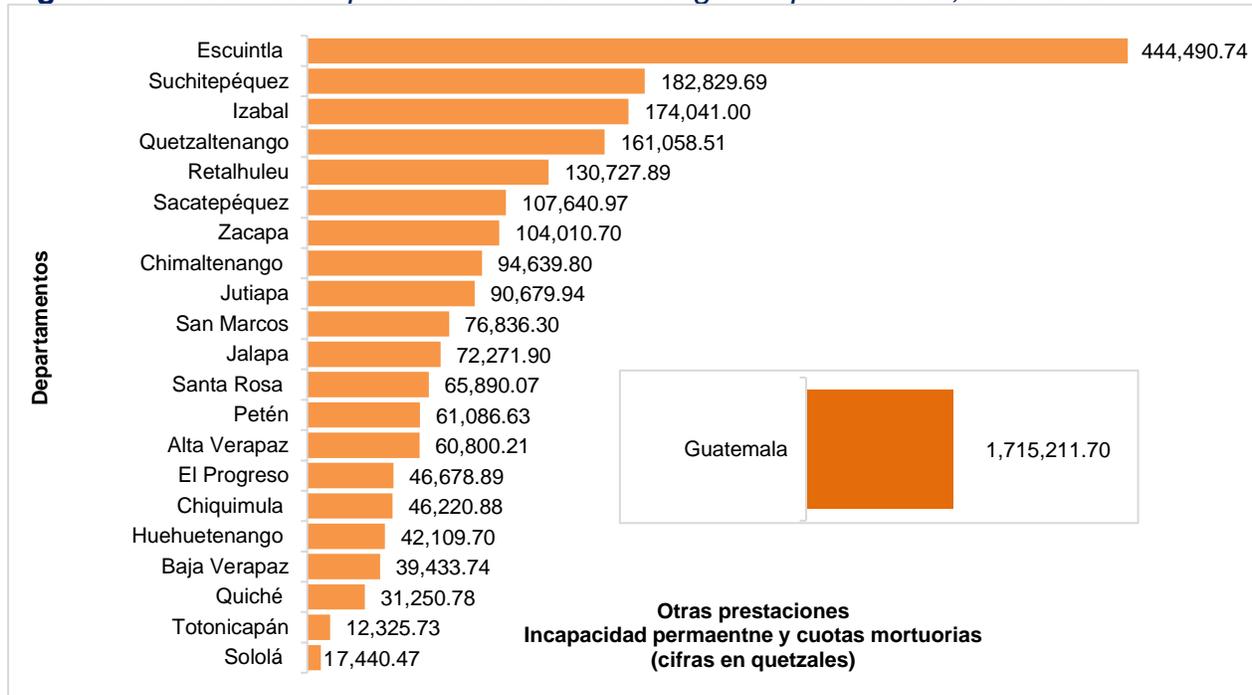
Nota: La figura el detalle mensual de erogaciones por cuota mortuoria e incapacidad permanente del Programa EMA, con cifras en miles de quetzales. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.2.2. Otras prestaciones por departamento de la República

En el departamento de Guatemala sobresalen los montos pagados por incapacidad permanente y las cuotas mortuorias con Q1.7 millones. Sin embargo, en los departamentos de Escuintla y Suchitepéquez también se reportan las mayores erogaciones con Q444,490.74 y Q182,829.69, respectivamente. En Sololá no se realizaron pagos por incapacidad permanente por lo que se registró el menor monto con Q7,440.47. Ver tabla 11 de los anexos.

En la figura 14 se describen los montos pagados de las prestaciones descritas, según departamento de la República, del año 2023.

Figura 14. IGSS: Otras prestaciones de EMA según departamento, año 2023



Nota: En esta figura se detalla la distribución por departamento de la suma de los montos de incapacidad permanente y las cuotas mortuorias del Programa EMA. Información con base en las nóminas de pago e indicadores del Departamento de Prestaciones en Dinero y las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

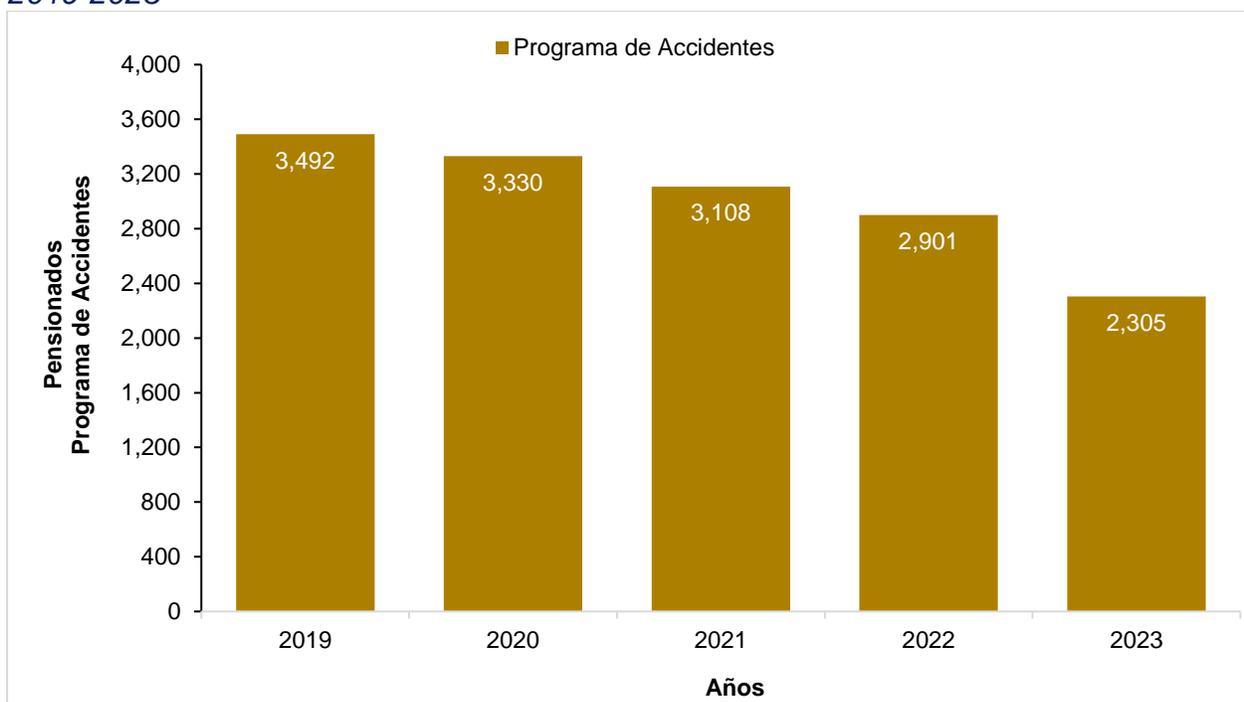
2.3. Programa de Accidentes

El **Programa de Accidentes** constituido en el Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes" (1995), establece en sus disposiciones la continuidad de las pensiones del anterior *Acuerdo 97 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General"* (IGSS, 1949). En el acuerdo referido, además de tener la finalidad de prevenir y proteger contra el riesgo de accidentes, incluye el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas de estos.

Asimismo, este programa se centra en el pago de pensiones al afiliado asegurado por dicho acuerdo y a los beneficiarios sobrevivientes, por lo que, es un seguro inactivo ya que fue sustituido por el IVS en 1971. En otras palabras, la cantidad de pensionados del Acuerdo 97 disminuye cada año hasta que se extingan los derechos del último beneficiario. Los registros del año 2023 dieron como resultado 2,305 pensionados. Ver tabla 1 de los anexos.

En la figura 15 se presenta la cantidad de pensionados vigentes del Programa de Accidentes del último quinquenio.

Figura 15. IGSS: Estadísticas de pensionados del Programa de Accidentes, periodo 2019-2023



Nota: La figura presenta la serie histórica de los pensionados del Programa de Accidentes de los últimos cinco años. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

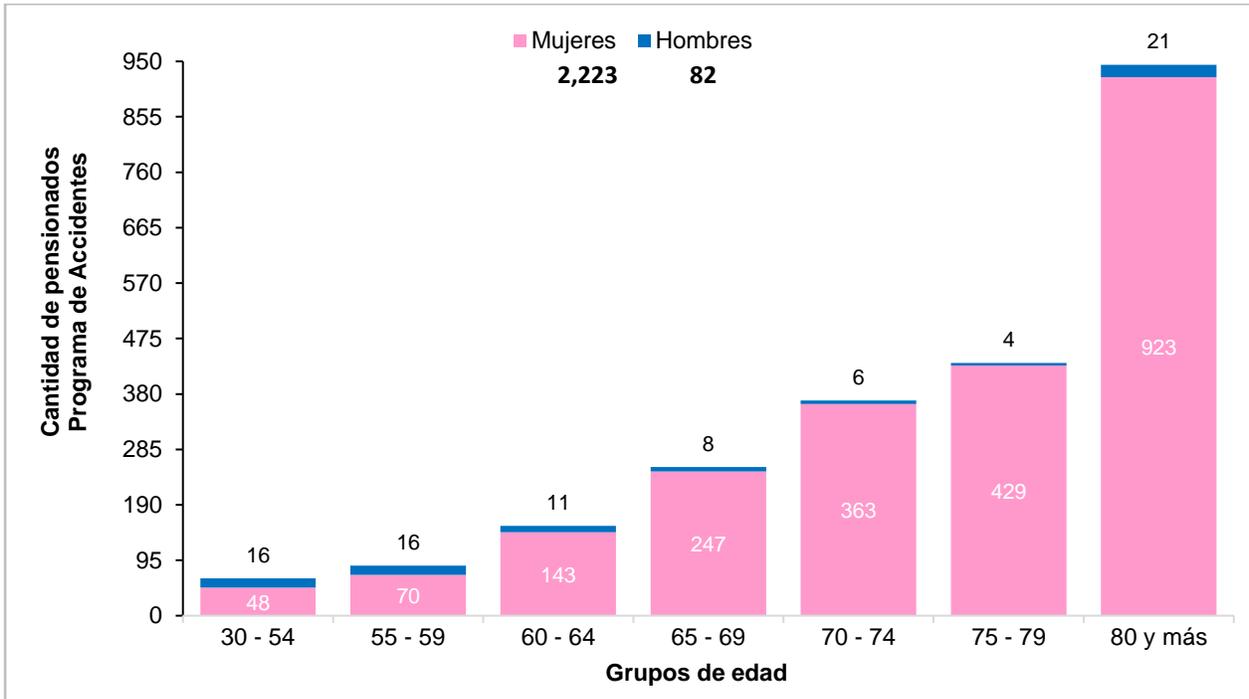
2.3.1. Pensionados según edades y sexo

El Programa de Accidentes registró en las estadísticas 2,305 pensionados afectos a la normativa del Acuerdo 1002 vinculados al Acuerdo 97 y en cumplimiento de las normas complementarias del mismo.

La distribución de pensionados por sexo indica que hay una mayor cantidad de mujeres 76,015 con una representación del 96.4% (viudez) y los hombres con una representación del 3.6% (invalidez). En cuanto a la clasificación por grupos de edades, 150 son adultos con edades entre 30 y 59 años y 2,155 adultos mayores, con una representación porcentual del 6.5% y 93.5% respectivamente.

En la figura 16 se presenta la cantidad de pensionados vigentes descritos y clasificados por edades y sexo.

Figura 16. IGSS: Pensionados del Programa de Accidentes, según grupo de edad y sexo, año 2023



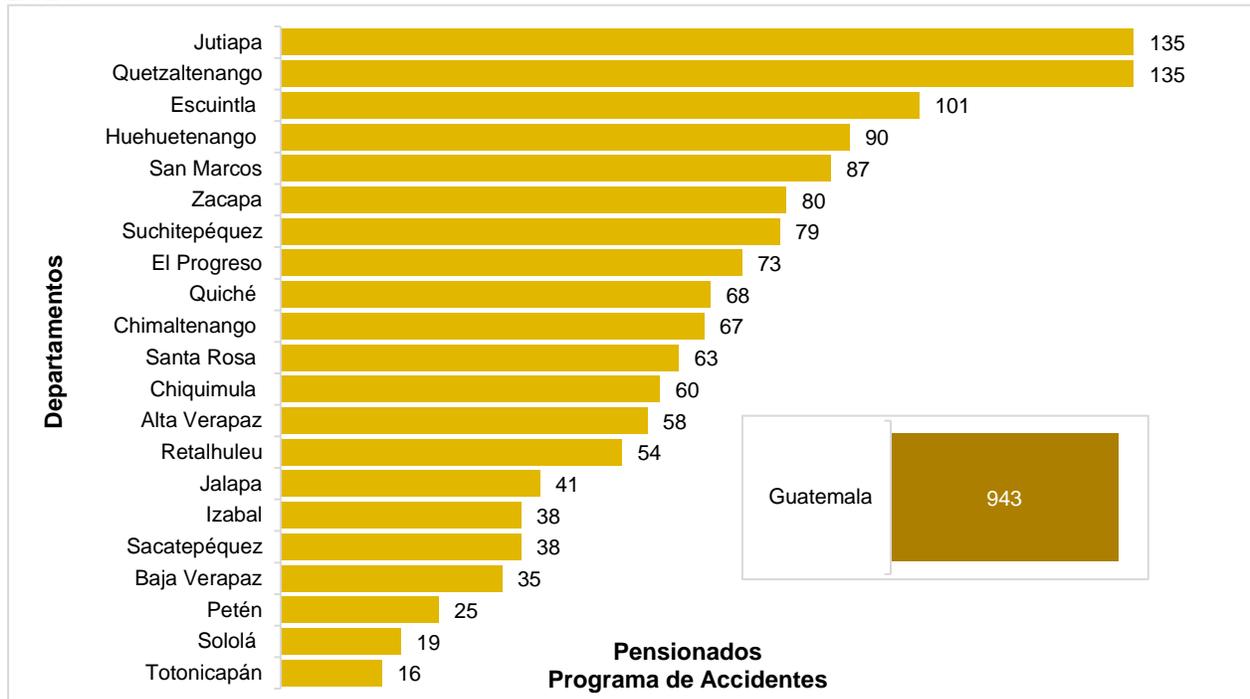
Nota: En esta figura se muestra la cantidad de hombres y mujeres pensionados del Programa de Accidentes, clasificados en grupos de edades y sexo. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.3.2. Pensionados por departamento de la República

En el Programa de Accidentes, se reportó mayor cobertura en el departamento de Guatemala (40.9% o 943 pensionados); en orden estadístico continúan los departamentos de Jutiapa y Quetzaltenango con un total de 135 pensionados vigentes cada uno (5.9% del total nacional). En Escuintla se reportaron 101 pensionados actuales (4.4%) y en Huehuetenango 90 pensionados (3.9%). En los demás departamentos se contabilizó un total de 901 pensionados, quienes representaron el 39.0% del total nacional de pensionados.

Los pensionados vigentes del Programa de Accidentes, según cada departamento, al año 2023 se desglosan en la figura 17.

Figura 17. IGSS: Pensionados del Programa de Accidentes, según departamento, año 2023



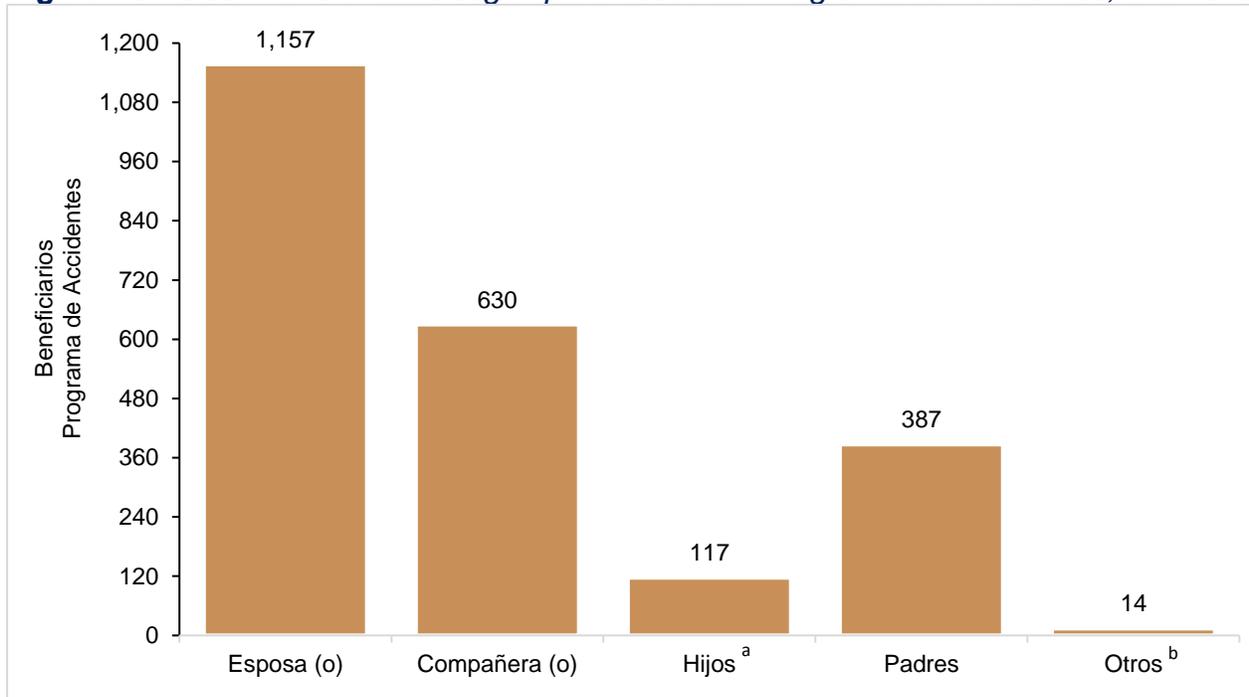
Nota: La figura presenta la distribución absoluta de los pensionados del Programa de Accidentes, en cada uno de los departamentos del país. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

2.3.3. Pensionados según parentesco

Los beneficiarios del pago de pensiones por el Programa de Accidentes, tenían una relación familiar con el asegurado fallecido. El mayor registro estadístico de este programa es de beneficiarias esposas y compañeras por unión de hecho. Ver tabla 5 de los anexos.

En la figura 18 se visualiza la cantidad de beneficiarios de pensión por el Programa de Accidentes, del año 2023.

Figura 18. IGSS: Pensionados según parentesco del Programa de Accidentes, año 2023



Nota: En esta figura se muestra la cantidad de hombres y mujeres pensionados por vejez, con una agrupación establecida de edades con excepción de la última (más de 80 años). Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

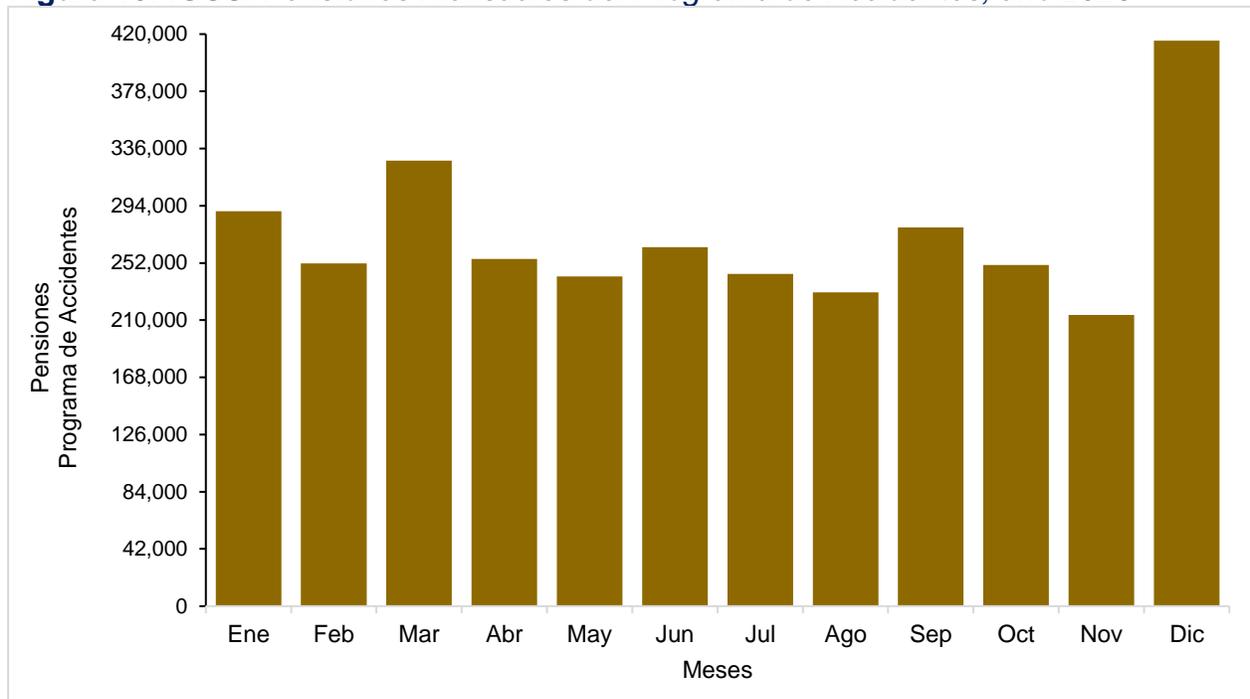
^a Incluye a hijos huérfanos, hijos con discapacidad. ^b Incluyen hermanos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos y primos.

2.3.4. Pensiones mensuales

La suma anual de Q3.3 millones erogados para el pago de pensiones por muerte accidental se distribuyó en todos los meses del año, con un monto mayor en enero (Q289.905.00) y diciembre (Q415,215.00). En diciembre, el incremento es resultado del pago del aguinaldo, calculado igual al valor de la pensión que reciben en un mes los pensionados. Ver tabla 9 de los anexos.

Los registros de pago mensual de las pensiones del Programa de Accidentes se muestran en la figura 19.

Figura 19. IGSS: Pensiones mensuales del Programa de Accidentes, año 2023



Nota: Esta figura presenta las erogaciones mensuales de pensiones del Programa de Accidentes. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

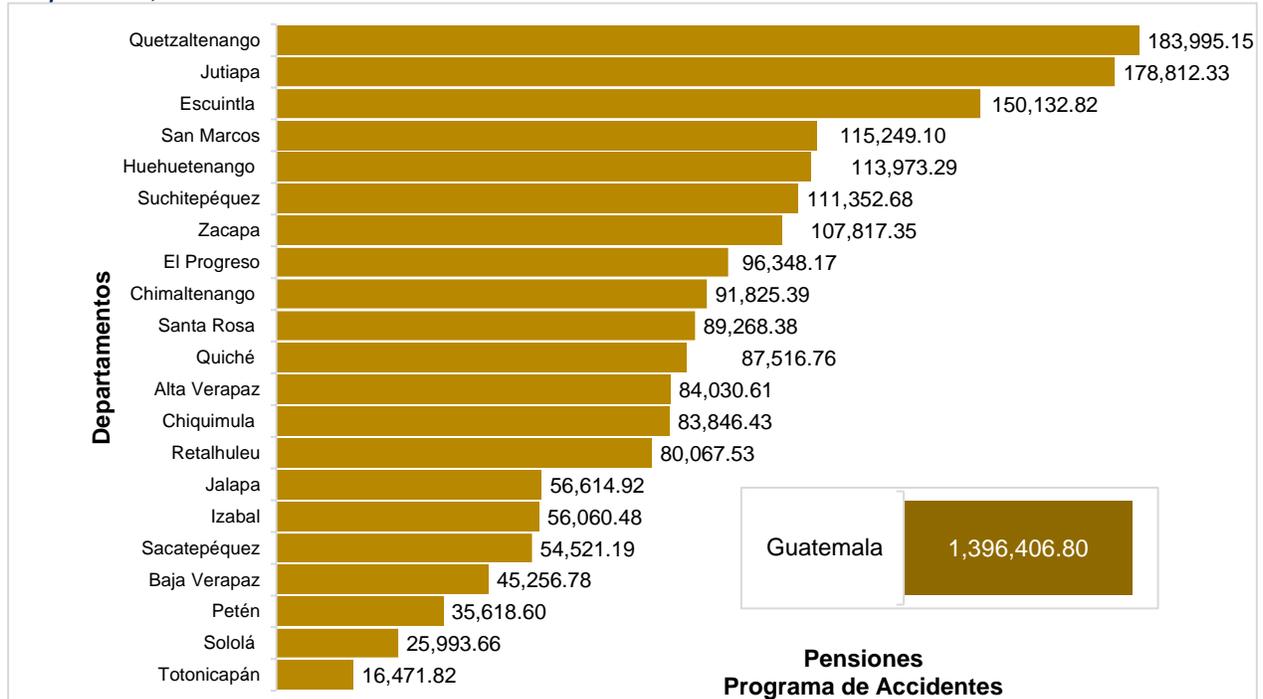
^a Incluye el pago de pensión y aguinaldo.

2.3.5. Pensiones por departamentos de la República

En el departamento de Guatemala, sobresalen los montos pagados por pensiones del Programa de Accidentes con un monto de Q1,396,406.80, en el segundo y tercer lugar están los departamentos de Quetzaltenango y Jutiapa, donde se reportan erogaciones de Q183,995.15 y Q178,812.33, respectivamente. Ver tabla 11 de los anexos.

La distribución de los montos de pensión a los derechohabientes del Programa de Accidentes se muestra en la figura 20.

Figura 20. IGSS: Pensiones del Programa de Accidentes por departamento de la República, año 2023



Nota: La figura presenta las cifras de pensión en quetzales del Programa de Accidentes, por cada departamento de la República de Guatemala. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

PRELIMINAR

3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Los procesos administrativos definidos para la administración y control de las prestaciones pecuniarias, se fortalecieron en el año 2023, asimismo, se realizaron esfuerzos para alcanzar la eficiencia en la atención que se brinda a los afiliados, asegurados, pensionados y beneficiarios. Entre las operaciones diarias que el personal del Instituto realizó para mejorar los resultados de estas gestiones, se enfocó en las resoluciones para el otorgamiento de pensión, en la celeridad de los dictámenes médicos por incapacidad y en el pago respectivo, también se mejoró la atención personalizada en los Centros de Atención al Afiliado (CATAFI) y en la actualización de los procedimientos.

3.1. Resoluciones de pensión del IVS y contribución voluntaria

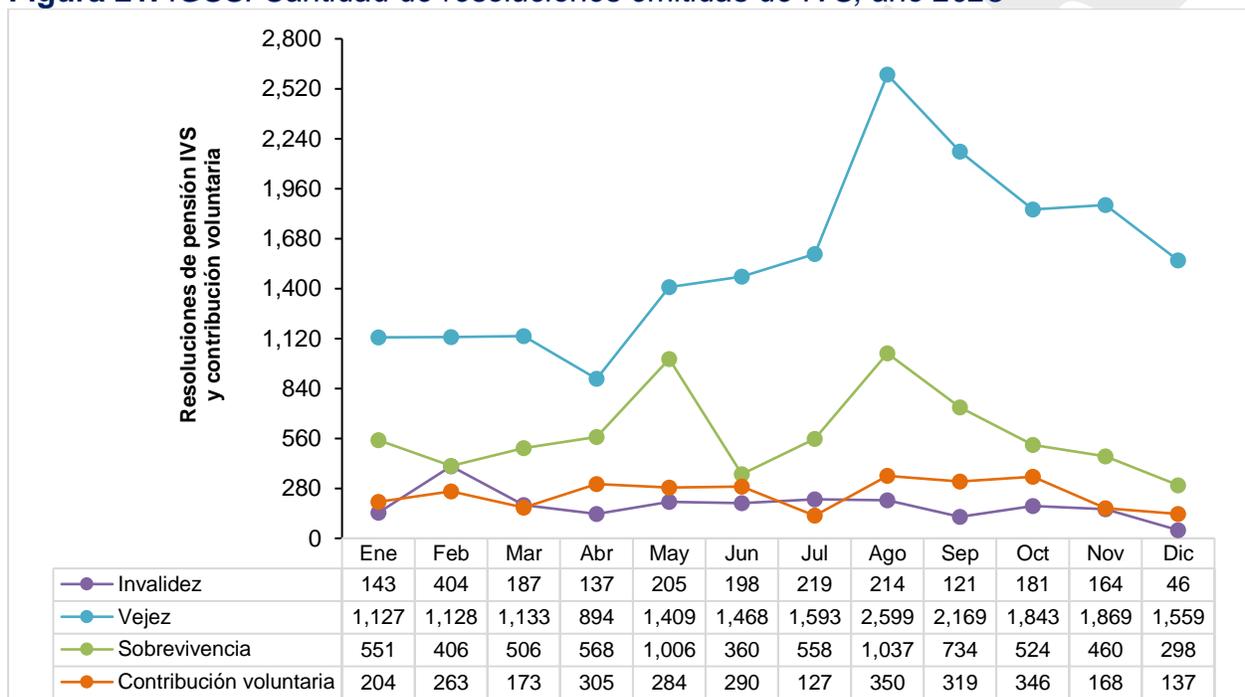
Las solicitudes de pensión por invalidez, vejez o sobrevivencia ingresan al proceso de revisión de acreditamiento de contribuciones mínimas establecidas, edad mínima o bien para la verificación del grado de invalidez. Al evaluarse la solicitud, se emiten las resoluciones y los dictámenes correspondientes y finalmente se notifica a los afiliados, asegurados o beneficiarios. Las solicitudes de contribución voluntaria, se refieren al pago de contribuciones al plan de pensiones; de forma individual. Entre estos solicitantes se encuentran los emprendedores, personas que han dejado de laboral en el sector formal, entre otros; que realizarán el pago de las cuotas laborales y patronales que faltan para obtener la pensión.

En el año 2023 se emitieron 30,984 resoluciones, de las que 28,018 fueron por pensiones del Programa IVS y 2,966 fueron por contribución voluntaria. De las resoluciones emitidas por solicitudes de pensión, el 60.6% fueron por el riesgo de vejez; de los riesgos de sobrevivencia fueron 22.6% y por invalidez 7.2%. El 9.6% del total fueron resoluciones para las solicitudes de contribución voluntaria. Ver tabla 12 de los anexos.

Los meses con mayor cantidad de resoluciones emitidas fueron: mayo, agosto y septiembre. El mes en que se registró la menor cantidad de resoluciones emitidas fue abril, con un total de 1,904 resoluciones.

La cantidad de resoluciones emitidas mensualmente y por riesgo, se detallan en la figura 21.

Figura 21. IGSS: Cantidad de resoluciones emitidas de IVS, año 2023



Nota: La figura presenta la cantidad de resoluciones mensuales emitidas a los solicitantes de pensiones y para contribuir voluntariamente hasta cumplir con las cuotas de cotización que falta para optar a una pensión. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

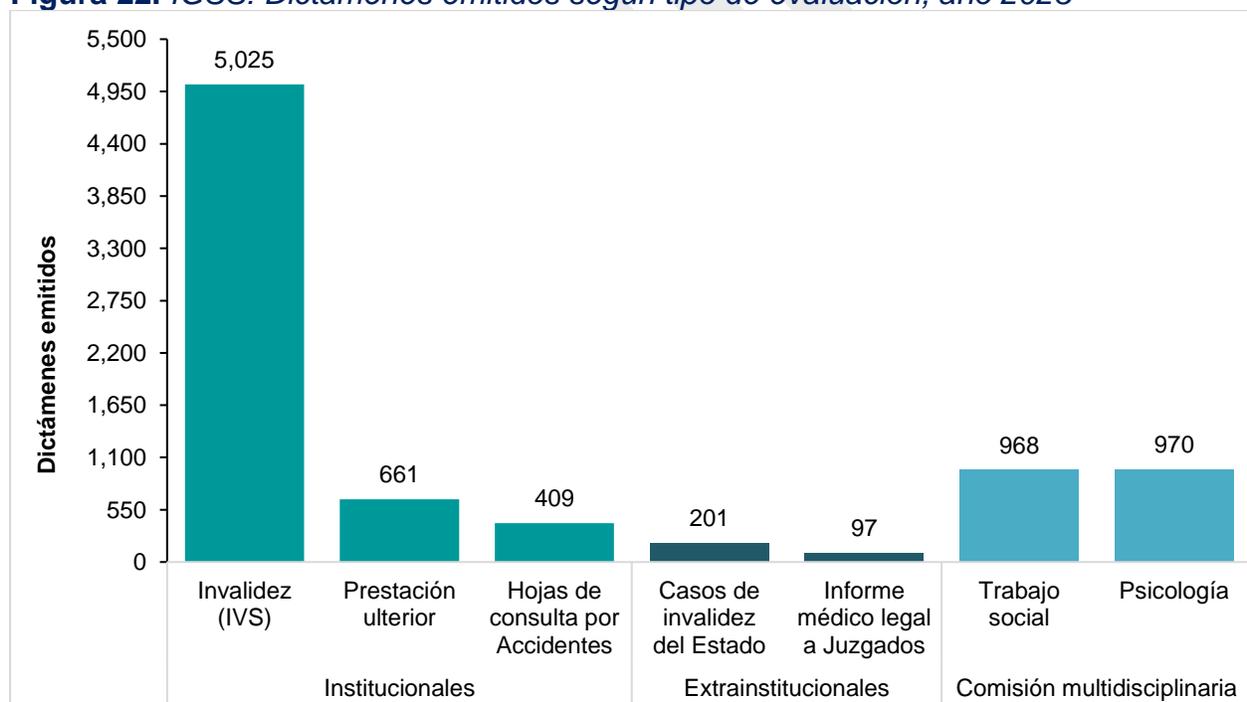
3.2. Evaluación de incapacidades y dictámenes por invalidez

Las consultas de los afiliados y/o beneficiarios a consecuencia de un accidente o enfermedad, las evaluaciones médicas para determinar el grado de invalidez o la persistencia de la misma y los dictámenes médico-legales para los pagos de subsidio, prestación ulterior o pensión son procedimientos que se realizan en el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.

Los dictámenes médico legales, permiten otorgar a los afiliados y derechohabientes las prestaciones estipuladas en los Programas IVS y EMA. Durante el año 2023, se emitieron 8,331 dictámenes. Del total de dictámenes el 60.4% de los casos corresponden a dictámenes por el riesgo de invalidez del Programa IVS, el 7.9% se emitieron para dictaminar si procede o no el pago de prestación por incapacidad permanente y el 4.9% que se integran por las hojas de consulta por Accidentes. El 3.6% corresponde a casos extrainstitucionales, que incluyen los casos resueltos de invalidez de los trabajadores del Estado y los casos de Juicios Laborales y el 23.2% corresponde a la comisión multidisciplinaria, psicología y trabajo social. Ver tabla 13 de los anexos.

En la figura 22 se muestra la cantidad de los dictámenes emitidos en el año 2023.

Figura 22. IGSS: Dictámenes emitidos según tipo de evaluación, año 2023



Nota: En la figura se muestra la cantidad de dictámenes que se emitieron durante el año, con el fin de establecer los grados de invalidez y el pago de prestaciones pecuniarias del IVS y EMA. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

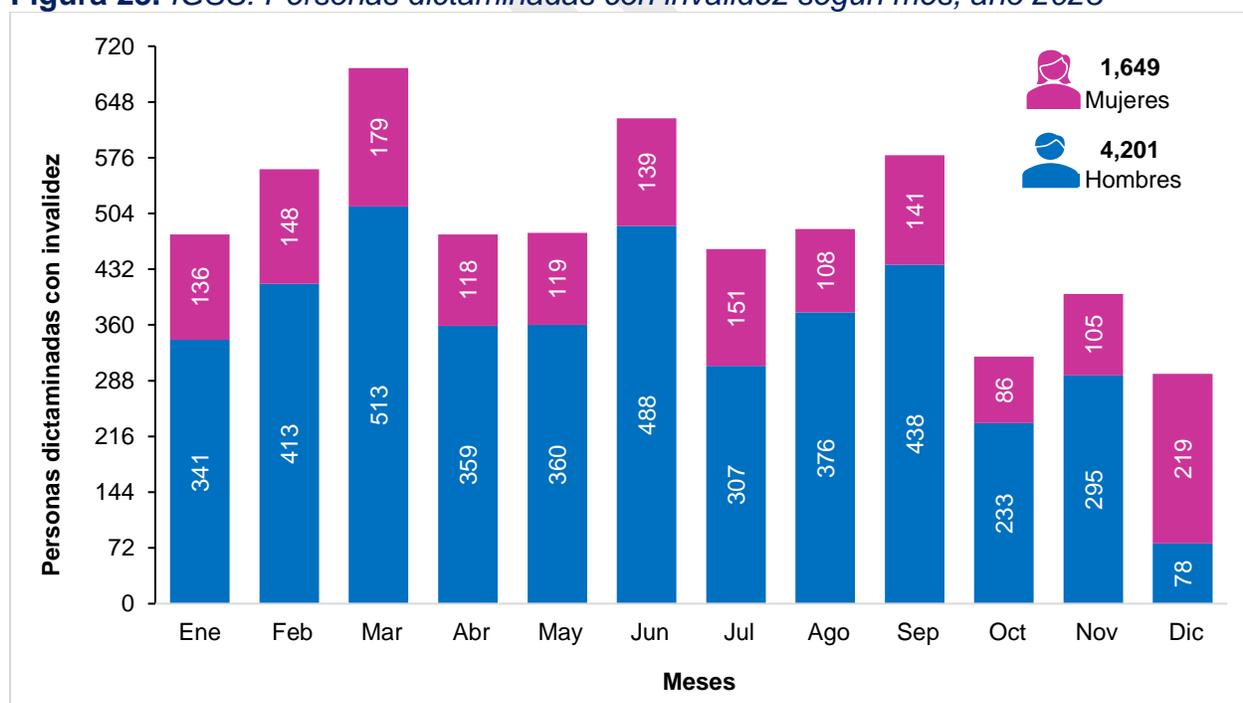
3.2.1. Personas dictaminadas con invalidez según sexo

El personal adscrito al Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, realizó diversos exámenes médicos y gestionó los dictámenes correspondientes a un total de 5,850 personas, durante el año. El 71.8% de las personas dictaminadas con invalidez fueron hombres y el 28.2% fueron mujeres que por alguna enfermedad o accidente son dictaminados con invalidez y pueden solicitar el pago de pensión por este riesgo. Ver tabla 14 de los anexos.

Los meses con mayores registros de personas dictaminadas con invalidez fueron: marzo (692), junio (627) y septiembre (579). En los registros mensuales, destaca la cantidad de hombres con excepción en el mes de diciembre, donde se tuvo más mujeres dictaminadas con invalidez.

La figura 23 presenta la cantidad de personas dictaminadas con invalidez, en el año 2023.

Figura 23. IGSS: Personas dictaminadas con invalidez según mes, año 2023



Nota: La figura presenta la cantidad de personas dictaminadas con invalidez de forma mensual. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

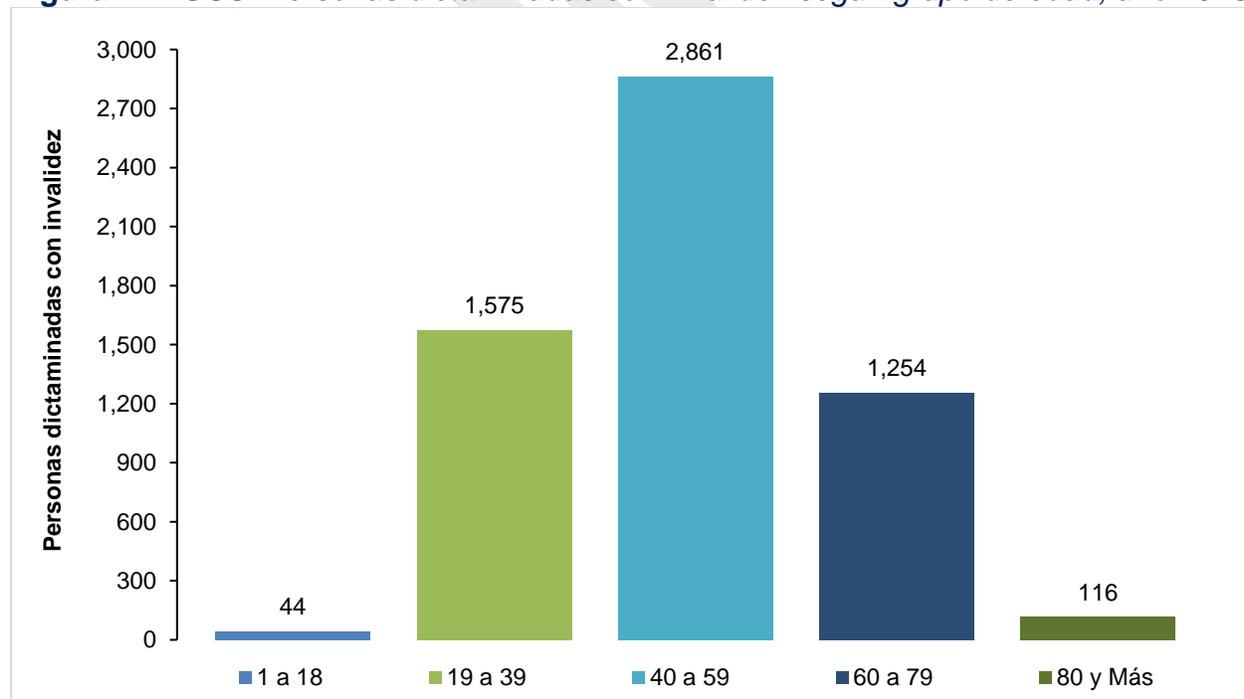
3.2.2. Personas dictaminadas con invalidez por rango de edad

Las personas que realizaron los trámites correspondientes para obtener el dictamen de invalidez, en su mayoría estuvieron comprendidas entre las edades de 40 a 59 años. También se evaluó a los adultos (19-39 años) y adultos mayores (60 y 79 años), tanto para trámites de pensión como para solicitudes de entidades gubernamentales. En este último caso las personas deben ser evaluadas a solicitud de otras instituciones; servicio que presta INACIF. Ver tabla 15 de los anexos.

Sin embargo, se solicita apoyo al Instituto por la calidad técnica de su Departamento de Medicina Legal. Esto ocurre principalmente cuando se quiere validar un pago de los casos de invalidez de los extrabajadores del Estado.

La figura 24 muestra la cantidad de personas dictaminadas con invalidez, según grupos de edad, en el año 2023.

Figura 24. IGSS: Personas dictaminadas con invalidez según grupo de edad, año 2023



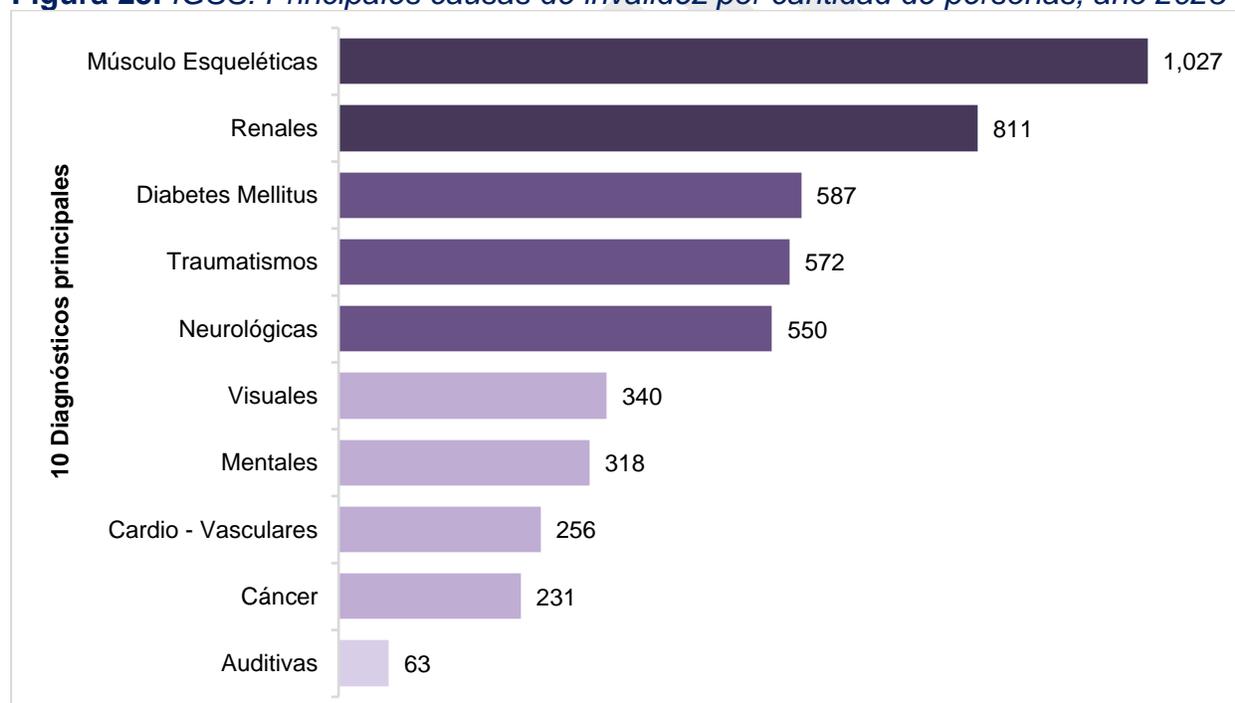
Nota: La figura muestra la cantidad de personas que fueron dictaminadas con invalidez por grupos de edades establecidos. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3.2.3. Causas de invalidez

En el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades se realizaron las evaluaciones médicas a los afiliados y trabajadores del Estado, para diagnosticar las causas de invalidez; tanto por una primera evaluación como las reevaluaciones para confirmar si persisten o no las condiciones que determinaron la invalidez. Los diagnósticos de invalidez más frecuentes fueron: los músculos esqueléticos con 1,027 personas diagnosticadas (20.4%) y renales con un total de 811 (16.1%). Ver tabla 16 de los anexos.

Las principales 10 causas de invalidez, diagnosticadas durante el año 2023, se presentan en la figura 25.

Figura 25. IGSS: Principales causas de invalidez por cantidad de personas, año 2023



Nota: La figura presenta las diez causas principales de invalidez diagnosticadas a los afiliados al IGSS y a los trabajadores del Estado, con la Clasificación Internacional de Enfermedades 10^o (CIE-10). Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3.3. Estudios y actividades sociales

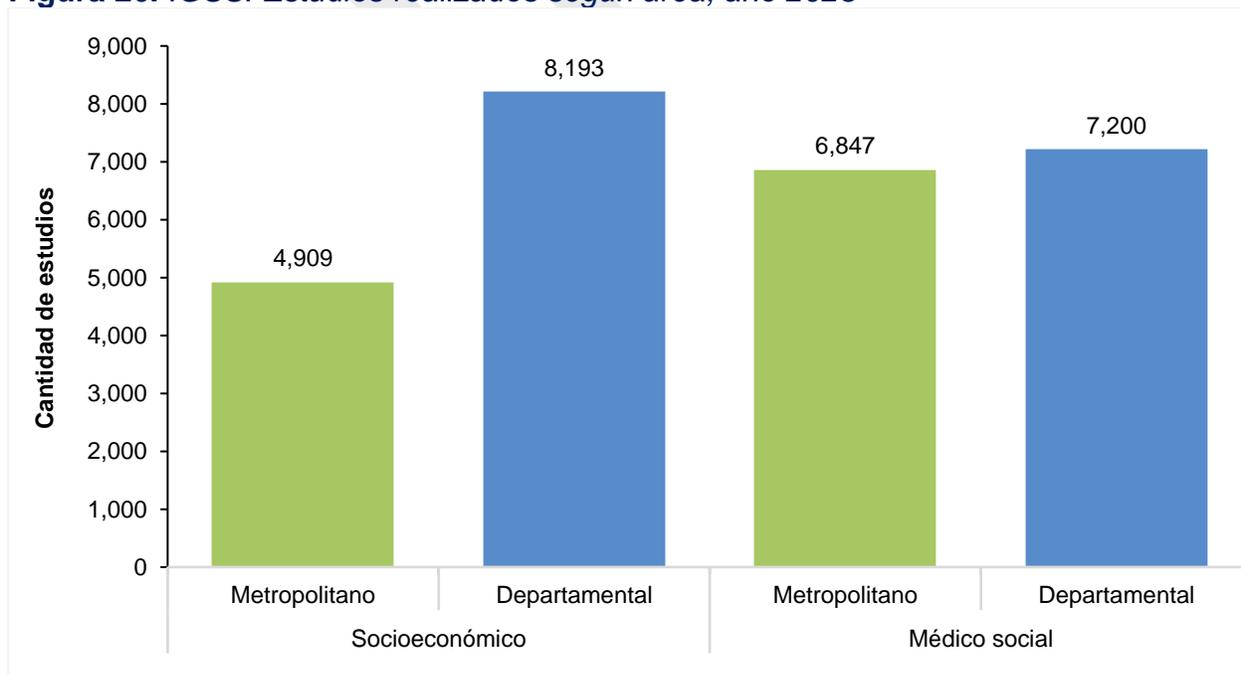
Las actividades de apoyo social a los afiliados y derechohabientes del Instituto están a cargo del Departamento de Trabajo Social. Entre estas se encuentran: estudios socioeconómicos y médicos sociales, asesorías, consejerías, actas de comprobación de supervivencia y eventos de difusión de la seguridad social, entre otros.

3.3.1. Estudios por área

En el año 2023 se realizaron 13,102 estudios Socioeconómicos (48.3%) y 14,047 estudios Médicos Sociales (51.7%). Los dos tipos de estudios fueron realizados en todo el país, sin embargo, se registró una mayor cantidad de estudios en el área departamental; con 8,193 estudios socioeconómicos y 7,200 estudios médico-sociales. En el área metropolitana se realizaron 4,909 estudios socioeconómicos y 6,847 estudios médico-sociales.

La figura 26 presenta la cantidad de estudios realizados por el Departamento de Trabajo Social, según área, en el año 2023.

Figura 26. IGSS: Estudios realizados según área, año 2023



Nota: En la figura se muestran los estudios realizados y su distribución absoluta por área. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

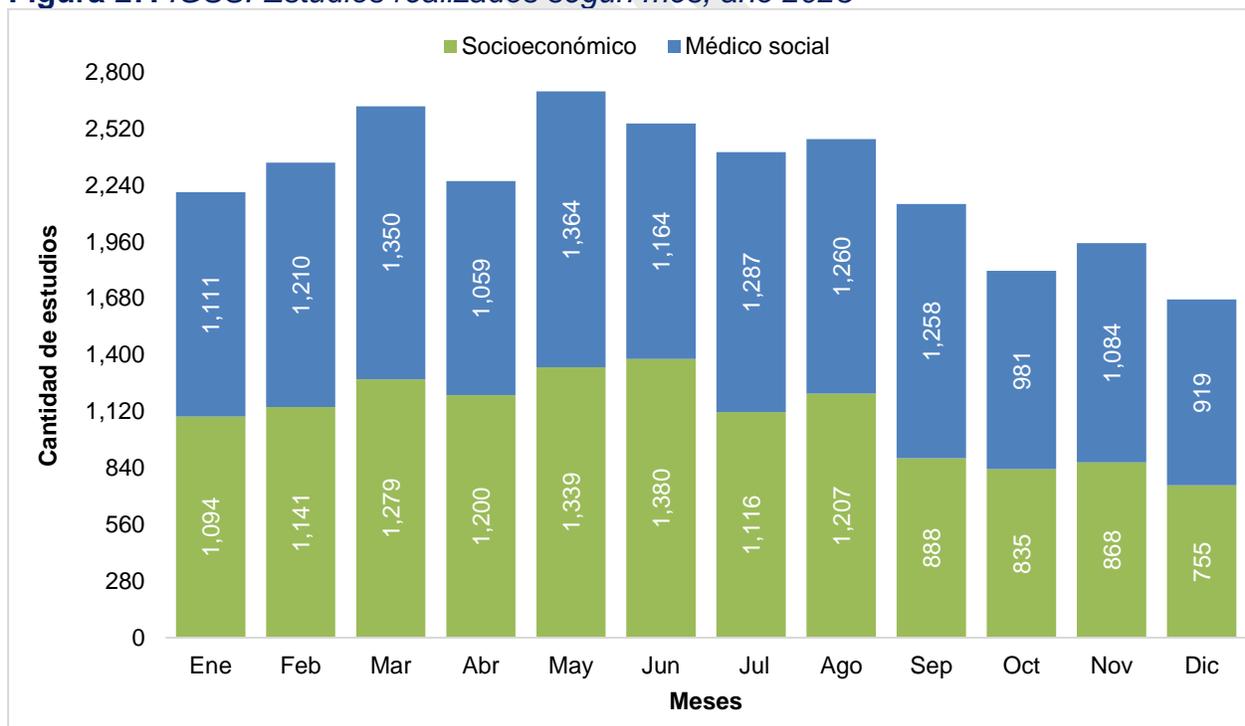
3.3.2. Estudios según mes

En el transcurso del año, se contabilizó la cantidad de estudios realizados con un registro mayor en el mes de mayo, con un total de 1,339 estudios socioeconómicos y 1,364 estudios médico-legales. Ver tabla 17 de los anexos.

En los estudios socioeconómicos de los afiliados, se utilizaron técnicas metodológicas de investigación en el análisis integral de la situación económica y social de los afiliados, para dictaminar el otorgamiento de las prestaciones pecuniarias que se solicitan. En cuanto a los estudios médico sociales, se enfocaron en la revisión de salud de los afiliados, que complementan los estudios socioeconómicos.

En la figura 27 se puede observar a detalle la distribución de dichos estudios por mes, del año 2023.

Figura 27. IGSS: Estudios realizados según mes, año 2023



Nota: La figura presenta la cantidad de estudios socioeconómicos y médico sociales mensuales. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3.3.3. Actividades de apoyo y proyección social

El Departamento de Trabajo social realizó diversas asesorías individuales y actividades de proyección social, planes educacionales sobre los servicios del Instituto y medidas de prevención. Estas actividades, no solo fortalecen el vínculo entre el IGSS y sus beneficiarios, sino que también contribuyen a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los usuarios.

La cantidad de actividades sociales registradas en el año 2023, a través de este departamento, fueron fundamentales para el apoyo a los afiliados y derechohabientes. Entre las actividades más destacadas se encuentran las asesorías con 523,201 (86.1%), las actas de sobrevivencia 46,565 (7.7%) y consejerías 20,273 (3.3%). También se tuvo una sumatoria de 17,804 (2.9%) actividades sociales, relacionadas a eventos de difusión, eventos de promoción de la salud y notificaciones. Ver tabla 18 de los anexos.

En la figura 28 se presenta el detalle de la distribución de las actividades sociales, del año 2023.

Figura 28. IGSS: Actividades de apoyo y proyección social, año 2023



Nota: En la figura se muestran los tipos de actividades de apoyo a la población y proyección social que se realizaron. Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

3.4. Servicio de atención a la población protegida y público general

Durante el año 2023 se tuvo un incremento en las atenciones brindadas por CATAFI, siendo un total para dicho periodo de 256,764 atenciones al afiliado. El 56.0% corresponde a las atenciones para el inicio de casos o casos en trámite y el 12.3% en la comprobación de supervivencia y persistencia de condiciones, que garantiza la actualización de datos de los afiliados y el pago correcto de las prestaciones pecuniarias.

La elaboración de recibos de pago de contribución voluntaria, las notificaciones y las solicitudes de casos nuevos IVS representan una parte significativa de las atenciones (31.7%), lo que refleja la diversidad de servicios ofrecidos a los derechohabientes. Ver tabla 19 de los anexos.

En la figura 29 se muestra el detalle de la cantidad y tipo de atenciones brindadas por el Centro de Atención al Afiliado durante el año 2023.

Figura 29. IGSS: Cantidad y tipo de atenciones realizadas, año 2023



Nota: En la figura se muestran la cantidad y tipos de atenciones a los afiliados y derechohabientes. Información con base en los indicadores administrativos del Centro de Atención al Afiliado -CATAFI-. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

REFERENCIAS

- IGSS. (1949). *Acuerdo 97 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1964). *Acuerdo 410 "Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1995). *Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección relativa a Accidentes"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2002). *Acuerdo 1104 "Bono Anual de Quinientos Quetzales Exactos"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2003). *Acuerdo 1124 "Reglamento sobre protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2015). *Acuerdo 1358 "Bono Anual de Q300.00 al Reglamento de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva IGSS.
- IGSS. (2018). *Acuerdo 468-1968 "Reglamento de Prestaciones en Dinero"* (Vol. II). Guatemala: Junta Directiva.
- .MINFIN. (2018). *Acuerdo Ministerial 379-2017 "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala"* (Sexta Edición ed.). Guatemala. Recuperado el 2024, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_manuales/manuales_dtp/manual%20secpub%20220318.pdf

ANEXOS

Tabla 1. IGSS: Pensionados vigentes por riesgo, Programas de IVS y Accidentes, periodo 2019-2023

Año	Total, de pensionados IGSS	Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia				Programa de Accidentes
		Invalidez	Vejez	Supervivencia	Total	
2019	356,262	7,887	88,184	80,314	176,385	3,492
2020	347,300	7,821	87,616	76,548	171,985	3,330
2021	346,520	7,955	90,074	73,677	171,706	3,108
2022	365,629	8,323	94,583	78,458	181,364	2,901
2023	400,391	9,031	105,803	84,209	199,043	2,305

Nota: Esta tabla contiene los datos históricos de la cantidad de pensionados de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 2. IGSS: Pensionados vigentes por riesgo según sexo, Programas de IVS y Accidentes, año 2023

Sexo	Total, de pensionados IGSS		Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia							Programa de Accidentes		
			Invalidez		Vejez		Supervivencia		Total	%	Total	%
			Total	%	Total	%	Total	%				
Total	201,348	100.0	9,031	100.0	105,803	100.0	84,209	100.0	199,043	100.0	2,305	100.0
Hombres	95,405	47.4	6,676	73.9	78,230	73.9	10,417	12.4	95,323	47.9	82	3.6
Mujeres	105,943	52.6	2,355	26.1	27,573	26.1	73,792	87.6	103,720	52.1	2,223	96.4

Nota: Esta tabla contiene los datos relacionados a la cantidad de pensionados de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 3. IGSS: Pensionados por riesgo y sexo, según grupo de edad, Programas de IVS y Accidentes, año 2023

Grupos de edad	Total de Pensionados				Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia												Programa de Accidentes			
					Invalidez				Vejez				Supervivencia							
	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%				
Total	95,405	105,943	201,348	100.0	6,676	2,355	9,031	100.0	78,230	27,573	105,803	100.0	10,417	73,792	84,209	100.0	82	2,223	2,305	100.0
0 - 4	554	516	1,070	0.5	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	554	516	1,070	1.3	0	0	0	0.0
5 - 9	1,994	2,025	4,019	2.0	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	1,994	2,025	4,019	4.8	0	0	0	0.0
10 - 14	3,548	3,521	7,069	3.5	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	3,548	3,521	7,069	8.4	0	0	0	0.0
15 - 19	2,784	2,803	5,587	2.8	0	0	0	0.0	0	0	0	0.0	2,784	2,803	5,587	6.6	0	0	0	0.0
20 - 24	76	188	264	0.1	19	1	20	0.2	0	0	0	0.0	57	187	244	0.3	0	0	0	0.0
20 - 29	199	842	1,041	0.5	115	22	137	1.5	0	0	0	0.0	84	820	904	1.1	0	0	0	0.0
30 - 34	322	1,672	1,994	1.0	229	57	286	3.2	0	0	0	0.0	92	1,615	1,707	2.0	1	0	1	0.0
35 - 39	461	2,347	2,808	1.4	325	96	421	4.7	0	0	0	0.0	136	2,249	2,385	2.8	0	2	2	0.1
40 - 44	600	3,081	3,681	1.8	474	146	620	6.9	0	0	0	0.0	123	2,931	3,054	3.6	3	4	7	0.3
45 - 49	690	4,042	4,732	2.4	572	185	757	8.4	0	0	0	0.0	116	3,848	3,964	4.7	2	9	11	0.5
50 - 54	872	4,850	5,722	2.8	746	232	978	10.8	0	0	0	0.0	116	4,585	4,701	5.6	10	33	43	1.9
55 - 59	985	6,085	7,070	3.5	839	281	1,120	12.4	0	0	0	0.0	130	5,734	5,864	7.0	16	70	86	3.7
60 - 64	14,123	14,195	28,318	14.2	833	282	1,115	12.3	13,174	6,536	19,710	18.7	105	7,234	7,339	8.6	11	143	154	6.6
65 - 69	21,016	15,989	37,005	18.4	636	283	919	10.2	20,290	7,586	27,876	26.3	82	7,873	7,955	9.4	8	247	255	11.1
70 - 74	19,215	15,274	34,489	17.1	613	288	901	10.0	18,488	6,266	24,754	23.4	108	8,357	8,465	10.1	6	363	369	16.0
75 - 79	13,137	11,893	25,030	12.4	633	237	870	9.6	12,379	3,720	16,099	15.2	121	7,507	7,628	9.1	4	429	433	18.8
80 y más	14,829	16,620	31,449	15.6	642	245	887	9.8	13,899	3,465	17,364	16.4	267	11,987	12,254	14.6	21	923	944	41.0

Nota: En esta tabla se presenta la clasificación de los pensionados vigentes por riesgo, grupos de edades sexo, de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 4. IGSS: Pensionados vigentes por riesgo, según departamento de la República, Programas IVS y Accidentes, año 2023

Departamento	Total, de Pensionados Vigentes		Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia					Programa de Accidentes	
	Total	%	Invalidez	Vejez	Supervivencia	Total	%	Total	%
Total	201,348	100.1	9,031	105,803	84,209	199,043	100.0	2,305	100.0
Guatemala	99,656	49.6	4,455	60,361	33,897	98,713	49.5	943	40.9
El Progreso	2,485	1.2	124	1,023	1,265	2,412	1.2	73	3.2
Sacatepéquez	5,729	2.8	388	2,950	2,353	5,691	2.9	38	1.6
Chimaltenango	3,949	2.0	172	1,704	2,006	3,882	2.0	67	2.9
Escuintla	20,436	10.1	942	8,620	10,773	20,335	10.2	101	4.4
Santa Rosa	4,728	2.3	245	1,933	2,487	4,665	2.3	63	2.7
Sololá	1,021	0.5	24	502	476	1,002	0.5	19	0.8
Totonicapán	548	0.3	16	223	293	532	0.3	16	0.7
Quetzaltenango	10,414	5.2	357	5,549	4,373	10,279	5.2	135	5.9
Suchitepéquez	10,396	5.2	373	4,710	5,234	10,317	5.2	79	3.4
Retalhuleu	6,151	3.1	224	2,659	3,214	6,097	3.1	54	2.3
San Marcos	6,270	3.1	236	3,138	2,809	6,183	3.1	87	3.8
Huehuetenango	1,961	1.0	82	888	901	1,871	0.9	90	3.9
Quiché	1,274	0.6	59	506	641	1,206	0.6	68	3.0
Baja Verapaz	1,300	0.6	101	497	667	1,265	0.6	35	1.5
Alta Verapaz	5,050	2.5	120	2,587	2,285	4,992	2.5	58	2.5
Petén	1,679	0.8	35	603	1,016	1,654	0.8	25	1.1
Izabal	7,768	3.9	297	3,639	3,794	7,730	3.9	38	1.6
Zacapa	4,007	2.0	387	1,535	2,005	3,927	2.0	80	3.5
Chiquimula	2,504	1.2	142	1,017	1,285	2,444	1.2	60	2.6
Jalapa	1,340	0.7	98	400	801	1,299	0.7	41	1.8
Jutiapa	2,682	1.3	154	759	1,634	2,547	1.3	135	5.9

Nota: La tabla presenta la cantidad de pensionados vigentes por riesgo y su distribución absoluta y porcentual en cada uno de los departamentos de Guatemala, de los Programas IVS y Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 5. IGSS: Pensionados beneficiarios por sexo, según tipo de parentesco con el causante, Programas IVS y Accidentes, año 2023

Tipo de parentesco	Sobrevivencia - IVS						Programa de Accidentes					
	Masculino	%	Femenino	%	Total	%	Masculino	%	Femenino	%	Total	%
Total	10,417	100.0	73,792	100.0	84,209	100.0	82	100.0	2,223	100.0	2,305	100.0
Esposa (o)	217	2.1	44,119	59.8	44,336	52.7	2	2.5	1,155	52.1	1,157	50.2
Compañera (o)	74	0.7	13,829	18.7	13,903	16.5	0	0.0	630	28.3	630	27.3
Hijos ^a	9,876	94.8	9,742	13.2	19,618	23.3	52	63.4	65	2.9	117	5.1
Padres	250	2.4	6,102	8.3	6,352	7.5	17	20.7	370	16.6	387	16.8
Otros ^b	0	0.0	0	0.0	0	0.0	11	13.4	3	0.1	14	0.6

Nota: En esta tabla se presenta la distribución absoluta y porcentual de la cantidad de beneficiarios por tipo de parentesco y sexo, de los riesgos de sobrevivencia del Programa IVS y el Programa de Accidentes. Información con base en los reportes de pensionados vigentes del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Prestaciones en Dinero. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a Incluye a hijos huérfanos, hijos con discapacidad. ^b Incluyen hermanos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos y primos.

Tabla 6. IGSS: Pensiones pagadas por riesgo y pagos de cuota mortuoria, según mes, Programa IVS, año 2023

Mes	Programa Invalidez, Vejez y Sobrevivencia				Pensiones						Cuota mortuoria	
	Pagos		Montos (Q)		Invalidez		Vejez		Sobrevivencia		Pagos	Montos (Q)
	Total	%	Total	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)		
Total	2,603,298	100.0	4,984,215,463.92	100.0	131,661	207,305,952.06	1,473,929	3,940,154,292.98	992,893	830,798,185.96	4,815	5,957,032.92
Enero	164,850	6.3	343,346,669.96	6.9	8,321	14,342,361.46	92,860	267,043,332.53	63,497	61,748,510.97	172	212,465.00
Febrero	167,348	6.4	359,999,957.49	7.2	8,412	15,825,244.00	93,709	278,461,348.65	64,783	65,163,914.84	444	549,450.00
Marzo	169,310	6.5	358,647,324.40	7.2	8,526	15,198,340.66	94,768	281,021,035.64	65,543	61,842,610.60	473	585,337.50
Abril	171,034	6.6	395,847,842.29	7.9	8,689	17,334,930.23	96,096	318,707,459.51	65,933	59,414,715.55	316	390,737.00
Mayo	171,592	6.6	359,513,870.57	7.2	8,735	16,373,241.61	96,435	282,389,806.28	66,005	60,234,785.68	417	516,037.00
Junio	171,854	6.6	376,252,948.57	7.5	8,765	15,153,299.66	97,287	299,792,124.30	65,374	60,777,874.61	428	529,650.00
Julio	173,128	6.7	377,061,615.08	7.6	8,863	15,264,298.91	98,131	302,906,013.52	65,796	58,473,027.65	338	418,275.00
Julio Bono (Ac. 1358)	170,197	6.5	50,345,767.44	1.0	8,694	2,570,775.54	96,801	28,997,207.60	64,702	18,777,784.30	0	0
Agosto	174,794	6.7	376,900,108.78	7.6	8,890	15,356,919.14	99,041	302,647,888.91	66,411	58,336,393.81	452	558,906.92
Septiembre	176,868	6.8	392,720,451.25	7.9	8,949	15,686,222.20	100,172	316,334,041.88	67,264	60,101,550.17	483	598,637.00
Octubre	177,996	6.8	394,428,403.88	7.9	9,003	15,568,241.17	101,021	317,314,981.28	67,609	61,095,968.93	363	449,212.50
Noviembre	178,871	6.9	386,339,215.77	7.8	8,979	14,758,273.08	101,815	313,425,622.27	67,669	57,650,420.42	408	504,900.00
Diciembre	181,022	7.0	436,206,672.86	8.8	9,009	16,313,739.50	103,258	356,064,388.38	68,234	63,185,119.98	521	643,425.00
Diciembre Aguinaldo	177,217	6.8	289,341,575.14	5.8	8,913	13,185,915.55	101,267	224,513,773.28	67,037	51,641,886.31	0	0.00
Diciembre Bono (Ac. 1104)	177,217	6.8	87,263,040.44	1.8	8,913	4,374,149.35	101,268	50,535,268.95	67,036	32,353,622.14	0	0

Nota: La tabla contiene la cantidad de pagos y montos de pensionamiento y cuota mortuoria, realizados mensualmente y bonos extraordinarios del Programa de IVS. Información con base en las nóminas e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 7. IGSS: Pensiones pagadas por riesgos y pagos de cuota mortuoria, según departamento de la República, Programa IVS, año 2023

Departamento	Programa				Pensiones						Pagos	
	Invalidez, Vejez y Supervivencia				Invalidez		Vejez		Supervivencia		Cuota Mortuoria	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	2,603,298	100.0	4,984,215,463.92	100.0	131,661	207,305,952.06	1,473,929	3,940,154,292.98	992,893	830,798,185.96	4,815	5,957,032.92
Guatemala	1,314,580	50.4	3,064,048,608.52	61.4	65,911	106,085,069.88	836,057	2,568,867,161.21	410,762	386,808,283.01	1,850	2,288,094.42
El Progreso	31,915	1.2	48,276,163.05	1.0	1,857	2,649,729.53	14,408	33,737,875.81	15,586	11,807,760.86	64	80,796.85
Sacatepéquez	72,541	2.8	145,275,001.57	2.9	5,730	8,603,955.27	40,136	112,440,765.08	26,541	24,065,233.85	134	165,047.37
Chimaltenango	48,650	1.9	73,288,687.29	1.5	2,486	3,792,357.24	23,490	51,875,218.48	22,590	17,517,747.44	84	103,364.13
Escuintla	255,660	9.8	412,436,629.19	8.3	13,172	22,335,916.47	120,694	290,580,963.50	121,099	98,659,547.14	695	860,202.08
Santa Rosa	59,807	2.3	77,877,255.47	1.6	3,522	5,080,422.39	27,154	51,764,036.25	29,019	20,894,151.43	112	138,645.40
Sololá	12,601	0.5	16,984,794.74	0.3	324	587,498.87	6,925	12,243,096.06	5,323	4,117,858.00	29	36,341.81
Totonicapán	6,294	0.2	10,114,736.28	0.2	215	243,855.46	3,006	6,980,425.17	3,063	2,878,084.72	10	12,370.93
Quetzaltenango	138,944	5.3	203,486,144.09	4.1	5,205	7,282,724.59	78,743	157,813,791.88	54,676	37,994,252.19	320	395,375.43
Suchitepéquez	131,683	5.1	156,345,199.82	3.1	5,176	7,738,654.36	66,360	108,673,124.24	59,826	39,535,589.08	321	397,832.14
Retalhuleu	76,808	3.0	98,821,287.69	2.0	3,083	5,192,089.64	37,592	68,645,098.46	35,867	24,654,985.71	266	329,113.88
San Marcos	83,692	3.2	88,435,592.97	1.8	3,429	4,523,104.81	44,924	62,164,279.24	35,171	21,540,789.72	168	207,419.20
Huehuetenango	24,633	0.9	40,945,228.15	0.8	1,205	1,759,470.19	12,301	30,297,036.22	11,082	8,833,058.66	45	55,663.08
Quiché	15,112	0.6	20,690,149.19	0.4	838	980,975.33	7,024	13,964,962.59	7,221	5,708,323.77	29	35,887.50
Baja Verapaz	16,098	0.6	25,309,801.13	0.5	1,504	2,232,499.31	6,852	17,614,593.94	7,700	5,411,027.51	42	51,680.37
Alta Verapaz	64,067	2.5	86,398,390.39	1.7	1,739	2,638,816.32	36,597	64,382,157.58	25,612	19,230,484.97	119	146,931.52
Petén	19,766	0.8	31,408,768.85	0.6	577	826,735.55	8,260	21,314,316.19	10,899	9,230,592.11	30	37,125.00
Izabal	101,153	3.9	189,208,456.98	3.8	4,194	8,168,845.45	51,668	139,781,190.50	45,105	41,028,315.23	186	230,105.80
Zacapa	51,562	2.0	77,658,353.21	1.6	5,722	8,067,323.69	21,610	51,009,344.69	24,133	18,461,782.97	97	119,901.86
Chiquimula	31,264	1.2	50,325,196.86	1.0	2,006	3,057,917.65	14,335	35,360,631.40	14,830	11,791,391.49	93	115,256.32
Jalapa	15,392	0.6	22,882,975.43	0.5	1,421	1,974,722.59	5,452	14,102,290.64	8,469	6,744,136.05	50	61,826.15
Jutiapa	31,076	1.2	43,998,043.05	0.9	2,345	3,483,267.47	10,341	26,541,933.85	18,319	13,884,790.05	71	88,051.68

Nota: La tabla contiene la cantidad de pagos y montos de pensionamiento por riesgo y por cuota mortuoria, según la variable departamento del Programa IVS. Información con base en las nóminas e indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 8. IGSS: Subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según mes, Programa EMA, año 2023

Mes	Subsidios				Incapacidad Temporal					
	Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	414,638	100.0	629,578,290.39	100.0	141,227	137,030,003.94	83,053	265,568,325.54	190,358	226,979,960.91
Enero	28,215	6.8	46,371,849.78	7.4	11,147	10,709,323.60	4,541	19,347,933.44	12,527	16,314,592.74
Febrero	36,273	8.7	55,372,501.10	8.8	13,830	12,680,184.99	6,578	22,886,507.73	15,865	19,805,808.38
Marzo	34,311	8.3	51,766,607.10	8.2	11,884	11,543,244.75	6,775	21,623,801.54	15,652	18,599,560.81
Abril	33,513	8.1	53,469,567.96	8.5	10,826	11,292,173.24	6,984	22,570,564.26	15,703	19,606,830.46
Mayo	32,896	7.9	50,484,505.09	8.0	10,391	10,988,001.74	6,674	20,404,964.45	15,831	19,091,538.90
Junio	33,186	8.0	50,829,478.59	8.1	10,688	10,974,686.51	6,883	21,581,916.75	15,615	18,272,875.33
Julio	32,973	8.0	50,210,769.92	8.0	10,826	11,074,304.54	6,752	21,015,413.63	15,395	18,121,051.75
Agosto	37,323	9.0	56,843,531.56	9.0	12,874	12,761,292.40	7,026	23,222,154.11	17,423	20,860,085.05
Septiembre	34,884	8.4	52,597,881.37	8.4	11,234	11,086,956.69	7,149	22,016,443.64	16,501	19,494,481.04
Octubre	33,159	8.0	47,994,640.10	7.6	10,898	10,219,768.08	7,203	20,840,487.68	15,058	16,934,384.34
Noviembre	38,500	9.3	59,305,543.93	9.4	13,588	12,512,126.49	7,198	25,367,086.54	17,714	21,426,330.90
Diciembre	39,405	9.5	54,331,413.89	8.6	13,041	11,187,940.91	9,290	24,691,051.77	17,074	18,452,421.21

Nota: La tabla contiene la cantidad de pagos y montos mensuales de los subsidios por incapacidad temporal por enfermedad, maternidad y accidente del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 9. IGSS: Otras prestaciones, según mes, Programa EMA, año 2023

Mes	Otras prestaciones				Pagos				Pensiones	
	Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Incapacidad permanente		Cuota mortuoria		Programa de Accidentes ^a	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	30,634	100.0	7,028,856.48	100.2	645	1,280,301.24	2,010	2,487,375.00	27,979	3,261,180.24
Enero	2,174	7.1	433,356.00	6.2	49	92,713.50	41	50,737.50	2,084	289,905.00
Febrero	2,237	7.3	636,245.50	9.1	64	142,015.50	196	242,550.00	1,977	251,680.00
Marzo	3,741	12.2	633,327.67	9.0	53	99,643.50	167	206,662.50	3,521	327,021.67
Abril	2,390	7.8	568,690.66	8.1	70	118,206.00	158	195,525.00	2,162	254,959.66
Mayo	2,304	7.5	580,868.00	8.3	54	104,890.50	189	233,887.50	2,061	242,090.00
Junio	2,353	7.7	608,151.40	8.7	84	174,933.00	137	169,537.50	2,132	263,680.90
Julio	2,342	7.6	547,553.00	7.8	42	88,308.00	174	215,325.00	2,126	243,920.00
Agosto	2,278	7.4	561,050.50	8.0	46	90,535.50	194	240,075.00	2,038	230,440.00
Septiembre	2,302	7.5	602,942.50	8.6	69	141,817.50	148	183,150.00	2,085	277,975.00
Octubre	2,258	7.4	485,936.50	6.9	38	68,409.00	135	167,062.50	2,085	250,465.00
Noviembre	2,146	7.0	532,294.75	7.6	39	78,391.74	194	240,075.00	1,913	213,828.01
Diciembre	4,109	13.5	838,440.00	11.9	37	80,437.50	277	342,787.50	3,795	415,215.00

Nota: La tabla contiene la cantidad de pagos y montos mensuales por incapacidad permanente, cuota mortuoria y las pensiones por accidentados del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^a En diciembre se realiza el pago de un bono extraordinario (aguinaldo) a los pensionados del Programa de Accidentes.

Tabla 10. IGSS: Subsidios por incapacidad temporal por riesgos, según departamentos de la República, Programa EMA, año 2023

Departamento	Subsidios				Incapacidad Temporal					
	Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Pagos	%	Montos (Q)	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	414,638	100.0	629,578,290.39	100.0	141,227	137,030,003.94	83,053	265,568,325.54	190,358	226,979,960.91
Guatemala	257,508	62.3	383,967,964.05	60.9	90,268	87,853,985.75	49,750	152,958,140.42	117,490	143,155,837.88
El Progreso	1,984	0.5	3,670,574.26	0.6	677	648,600.54	461	2,339,837.56	846	682,136.16
Sacatepéquez	6,840	1.6	12,291,705.81	2.0	2,774	1,891,787.32	1,998	8,305,156.57	2,068	2,094,761.92
Chimaltenango	6,606	1.6	11,421,125.87	1.8	1,806	1,696,985.10	2,415	6,973,373.63	2,385	2,750,767.14
Escuintla	34,134	8.2	42,043,103.36	6.7	11,174	10,633,527.77	4,101	10,847,002.33	18,859	20,562,573.26
Santa Rosa	3,602	0.9	6,282,739.29	1.0	945	866,838.68	1,436	4,184,939.49	1,221	1,230,961.12
Sololá	1,306	0.3	3,519,565.25	0.6	523	454,896.79	500	2,786,071.72	283	278,596.74
Totonicapán	1,335	0.3	3,159,075.40	0.5	201	185,211.77	915	2,749,686.52	219	224,177.11
Quetzaltenango	20,489	4.9	31,973,748.41	5.1	7,017	6,360,405.23	5,060	14,474,252.20	8,412	11,139,090.98
Suchitepéquez	15,511	3.7	19,526,786.41	3.1	3,766	3,742,675.80	3,011	6,200,050.28	8,734	9,584,060.33
Retalhuleu	11,025	2.7	14,823,993.10	2.4	3,366	3,495,809.95	1,471	3,721,350.12	6,188	7,606,833.03
San Marcos	8,998	2.2	11,256,502.14	1.8	2,912	2,128,799.74	1,699	5,603,941.48	4,387	3,523,760.92
Huehuetenango	3,770	0.9	10,362,242.48	1.6	1,185	1,147,770.19	856	7,165,481.21	1,729	2,048,991.08
Quiché	1,746	0.4	5,304,298.09	0.8	612	621,673.83	735	4,221,831.52	399	460,792.74
Baja Verapaz	2,338	0.6	3,781,114.11	0.6	656	523,935.73	974	2,581,332.16	708	675,846.22
Alta Verapaz	4,671	1.1	10,028,473.84	1.6	1,326	1,231,044.44	999	6,090,033.07	2,346	2,707,396.33
Petén	1,990	0.5	5,824,411.67	0.9	687	720,315.18	499	4,017,614.93	804	1,086,481.56
Izabal	17,583	4.2	25,534,775.15	4.1	6,851	8,204,109.74	1,382	4,588,205.76	9,350	12,742,459.65
Zacapa	4,739	1.1	6,892,251.01	1.1	1,962	1,699,021.42	921	3,238,347.94	1,856	1,954,881.65
Chiquimula	3,991	1.0	6,426,816.24	1.0	1,358	1,604,569.25	1,592	3,531,365.15	1,041	1,290,881.84
Jalapa	1,796	0.4	3,974,605.82	0.6	650	658,873.01	665	2,827,899.42	481	487,833.39
Jutiapa	2,676	0.6	7,512,418.63	1.2	511	659,166.71	1,613	6,162,412.06	552	690,839.86

Nota: La tabla contiene la cantidad de pagos y montos de subsidios por incapacidad temporal por enfermedad, maternidad y accidente, según la variable departamento del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 11. IGSS: Otras prestaciones, según departamentos de la República, Programa EMA, año 2023

Departamento	Otras prestaciones Enfermedad, Maternidad y Accidentes				Otras prestaciones						Pensiones Programa de Accidentes			
	Incapacidad permanente		Cuota Mortuoria		Total		Pagos		Montos (Q)		Pagos		Montos (Q)	
	Total, pagos	%	Total, montos	%	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)	Pagos	Montos (Q)
Total	30,634	100.2	7,028,856.48	100.1	645	1,280,301.24	2,010	2,487,375.00	2,655	3,767,676.24	27,979	3,261,180.24		
Guatemala	12,883	42.0	3,111,618.50	44.3	336	590,324.20	909	1,124,887.50	1,245	1,715,211.70	11,638	1,396,406.80		
El Progreso	886	2.9	143,027.06	2.0	6	10,735.77	28	35,943.12	34	46,678.89	852	96,348.17		
Sacatepéquez	538	1.8	162,162.16	2.3	17	28,363.41	64	79,277.56	81	107,640.97	457	54,521.19		
Chimaltenango	865	2.8	186,465.19	2.7	16	31,118.63	51	63,521.17	67	94,639.80	798	91,825.39		
Escuintla	1,578	5.2	594,623.56	8.5	56	141,622.73	245	302,868.01	301	444,490.74	1,277	150,132.82		
Santa Rosa	809	2.6	155,158.45	2.2	11	18,873.89	39	47,016.18	50	65,890.07	759	89,268.38		
Sololá	215	0.7	33,434.13	0.5	0	0.00	6	7,440.47	6	7,440.47	209	25,993.66		
Totonicapán	180	0.6	28,797.55	0.4	2	7,360.26	4	4,965.47	6	12,325.73	174	16,471.82		
Quetzaltenango	1,734	5.7	345,053.66	4.9	26	71,299.56	73	89,758.95	99	161,058.51	1,635	183,995.15		
Suchitepéquez	1,059	3.5	294,182.37	4.2	41	74,678.48	88	108,151.21	129	182,829.69	930	111,352.68		
Retalhuleu	741	2.4	210,795.42	3.0	19	49,737.75	64	80,990.14	83	130,727.89	658	80,067.53		
San Marcos	1,091	3.6	192,085.40	2.7	11	27,772.86	40	49,063.44	51	76,836.30	1,040	115,249.10		
Huehuetenango	1,101	3.6	156,082.99	2.2	5	9,917.86	26	32,191.84	31	42,109.70	1,070	113,973.29		
Quiché	822	2.7	118,767.54	1.7	4	10,726.30	17	20,524.48	21	31,250.78	801	87,516.76		
Baja Verapaz	426	1.4	84,690.52	1.2	4	8,716.39	25	30,717.35	29	39,433.74	397	45,256.78		
Alta Verapaz	739	2.4	144,830.82	2.1	21	35,354.87	21	25,445.34	42	60,800.21	697	84,030.61		
Petén	322	1.1	96,705.23	1.4	5	27,563.86	27	33,522.77	32	61,086.63	290	35,618.60		
Izabal	617	2.0	230,101.48	3.3	26	53,805.11	97	120,235.89	123	174,041.00	494	56,060.48		
Zacapa	1,009	3.3	211,828.05	3.0	18	35,530.39	55	68,480.31	73	104,010.70	936	107,817.35		
Chiquimula	788	2.6	130,067.31	1.9	3	4,647.60	34	41,573.28	37	46,220.88	751	83,846.43		
Jalapa	551	1.8	128,886.82	1.8	4	16,819.20	45	55,452.70	49	72,271.90	502	56,614.92		
Jutiapa	1,680	5.5	269,492.27	3.8	14	25,332.12	52	65,347.82	66	90,679.94	1,614	178,812.33		

Nota: La tabla contiene la cantidad de pagos y montos mensuales por incapacidad permanente, cuota mortuoria y las pensiones por accidentes, según la variable departamento del Programa EMA. Información con base en las nóminas del Departamento de Prestaciones en Dinero y de las Delegaciones y Cajas Departamentales. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 12. IGSS: Resoluciones de pensión emitidas por riesgo y contribución voluntaria, según mes, Programa IVS, año 2023

Mes	Resoluciones emitidas		Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Contribución voluntaria
	Total	%				
Total	30,984	100.0	2,219	18,791	7,008	2,966
Enero	2,025	6.5	143	1,127	551	204
Febrero	2,201	7.1	404	1,128	406	263
Marzo	1,999	6.5	187	1,133	506	173
Abril	1,904	6.1	137	894	568	305
Mayo	2,904	9.4	205	1,409	1,006	284
Junio	2,316	7.5	198	1,468	360	290
Julio	2,497	8.1	219	1,593	558	127
Agosto	4,200	13.5	214	2,599	1,037	350
Septiembre	3,343	10.8	121	2,169	734	319
Octubre	2,894	9.3	181	1,843	524	346
Noviembre	2,661	8.6	164	1,869	460	168
Diciembre	2,040	6.6	46	1,559	298	137

Nota: En esta tabla se presenta la cantidad de resoluciones de pensión (invalidez, vejez y sobrevivencia) y por contribución voluntaria para completar los pagos de contribuciones establecidas en las normativas institucionales. Información con base en reporte de indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 13. IGSS: Tipo de dictámenes emitidos, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023

Mes	Dictámenes emitidos		Institucionales			Extraintitucionales		Comisión multidisciplinaria	
	Total	%	Invalidez (IVS)	Prestación ulterior	Hojas de consulta por Accidentes	Casos de invalidez del Estado	Informe médico legal a Juzgados	Trabajo social	Psicología
Total	8,331	100.0	5,025	661	409	201	97	968	970
Enero	706	8.5	425	63	48	13	2	77	78
Febrero	835	10.0	503	55	55	16	3	86	117
Marzo	1,033	12.3	585	92	34	30	7	142	143
Abril	696	8.4	434	42	26	12	5	85	92
Mayo	813	9.8	370	105	48	14	8	128	140
Junio	850	10.2	548	45	26	13	7	104	107
Julio	668	8.0	390	52	40	23	5	81	77
Agosto	597	7.2	371	79	39	23	12	51	22
Septiembre	731	8.8	523	43	36	16	8	53	52
Octubre	428	5.1	286	28	27	7	6	44	30
Noviembre	571	6.9	337	30	9	20	25	77	73
Diciembre	403	4.8	253	27	21	14	9	40	39

Nota: Esta tabla muestra la cantidad y tipo de dictámenes médico-legales emitidos mensualmente para el pago de prestaciones por invalidez. Información con base en reporte de indicadores del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 14. IGSS: Personas dictaminadas con invalidez por sexo, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023

Mes	Personas con invalidez		Mujeres		Hombres	
	Total	%	Total	%	Total	%
Total	5,850	100.0	1,649	100.0	4,201	100.0
Enero	477	8.2	136	8.2	341	8.1
Febrero	561	9.6	148	9.0	413	9.8
Marzo	692	11.8	179	10.9	513	12.2
Abril	477	8.2	118	7.2	359	8.5
Mayo	479	8.2	119	7.2	360	8.6
Junio	627	10.6	139	8.3	488	11.7
Julio	458	7.8	151	9.2	307	7.3
Agosto	484	8.3	108	6.5	376	9.0
Septiembre	579	9.9	141	8.6	438	10.4
Octubre	319	5.5	86	5.2	233	5.5
Noviembre	400	6.8	105	6.4	295	7.0
Diciembre	297	5.1	219	13.3	78	1.9

Nota: Esta tabla contiene la cantidad de personas que recibieron el dictamen con invalidez mensualmente, para el proceso de pago de prestaciones pecuniarias por invalidez e incapacidad permanente (único pago). Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 15. IGSS: Personas dictaminadas con invalidez por rangos de edad, según mes, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023

Mes	Personas dictaminadas con invalidez		Grupos de edad				
	Total	%	1 a 18	19 a 39	40 a 59	60 a 79	80 y Más
Total	5,850	100.0	44	1,575	2,861	1,254	116
Enero	477	8.2	4	130	222	120	1
Febrero	561	9.6	3	123	290	134	11
Marzo	692	11.7	5	210	332	130	15
Abril	477	8.2	1	120	230	117	9
Mayo	479	8.2	4	136	229	103	7
Junio	627	10.7	4	196	283	141	3
Julio	458	7.8	1	119	228	100	10
Agosto	484	8.3	3	131	249	98	3
Septiembre	579	9.9	11	147	319	98	4
Octubre	319	5.5	2	86	158	68	5
Noviembre	400	6.8	5	114	187	87	7
Diciembre	297	5.1	1	63	134	58	41

Nota: La tabla contiene información sobre la cantidad de personas que recibieron el dictamen con invalidez, clasificados por grupos de edades. Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 16. IGSS: Causas de invalidez del IGSS y del Estado, por cantidad de personas según diagnóstico CIE-10, Departamento Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2023

CIE-10	Causas de invalidez diagnosticadas ^a	Número de personas	%
Total		5,042	100.0
M	Músculo Esqueléticas	1,027	20.4
N	Renales	811	16.1
E	Diabetes Mellitus	587	11.6
S	Traumatismos	572	11.3
G	Neurológicas	550	10.9
H	Visuales	340	6.7
F	Mentales	318	6.3
I	Cardio - Vasculares	256	5.1
C	Cáncer	231	4.6
H	Auditivas	63	1.2
	Otras causas	287	5.7

Nota: La figura presenta las diez causas principales de invalidez diagnosticadas a los afiliados al IGSS y a los trabajadores del Estado, con la Clasificación Internacional de Enfermedades 10^o (CIE-10). Información con base en los indicadores administrativos del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

^aNo se incluyen diagnósticos por prestación ulterior y casos juicio.

Tabla 17. IGSS: Estudios realizados, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2023

Mes	Estudios		Socioeconómico				Médico social			
	Total	%	Área		Total	%	Área		Total	%
			Metropolitano	Departamental			Metropolitano	Departamental		
Total	27,149	100.0	4,909	8,193	13,102	100.0	6,847	7,200	14,047	100.0
Enero	2,205	8.1	335	759	1,094	8.3	577	534	1,111	7.9
Febrero	2,351	8.7	328	813	1,141	8.7	618	592	1,210	8.6
Marzo	2,629	9.7	368	911	1,279	9.8	602	748	1,350	9.6
Abril	2,259	8.2	486	714	1,200	9.2	505	554	1,059	7.5
Mayo	2,703	10.0	533	806	1,339	10.2	669	695	1,364	9.7
Junio	2,544	9.3	563	817	1,380	10.5	627	537	1,164	8.3
Julio	2,403	8.9	432	684	1,116	8.5	558	729	1,287	9.2
Agosto	2,467	9.1	478	729	1,207	9.2	569	691	1,260	9.0
Septiembre	2,146	7.9	310	578	888	6.8	631	627	1,258	9.0
Octubre	1,816	6.7	331	504	835	6.4	476	505	981	7.0
Noviembre	1,952	7.2	435	433	868	6.6	577	507	1,084	7.7
Diciembre	1,674	6.2	310	445	755	5.8	438	481	919	6.5

Nota: La tabla contiene la cantidad de estudios realizados para los trámites del pago de prestaciones pecuniarias mensuales. Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 18. IGSS: Actividades de apoyo y proyección social, según mes, Departamento de Trabajo Social, año 2023

Mes	Total, de actividades	Asesorías	Actas de Supervivencia	Consejerías	Difusión de la seguridad social	Promoción de salud	Notificaciones
Total	607,843	523,201	46,565	20,273	9,277	7,519	1,008
Enero	45,361	41,751	938	1,392	430	676	174
Febrero	48,361	40,831	3,923	2,031	763	713	100
Marzo	49,448	42,260	3,867	1,724	895	612	90
Abril	47,152	39,930	4,376	1,644	680	444	78
Mayo	53,388	45,574	4,365	1,993	856	514	86
Junio	49,936	42,903	3,918	1,868	674	513	60
Julio	50,226	42,990	3,924	1,947	761	525	79
Agosto	54,977	46,273	4,846	1,548	904	1,333	73
Septiembre	52,887	45,633	4,015	1,575	893	667	104
Octubre	49,777	42,980	4,099	1,442	722	487	47
Noviembre	56,157	48,470	4,464	1,673	893	576	81
Diciembre	50,173	43,606	3,830	1,436	806	459	36

Nota: La tabla presenta los tipos de actividades de apoyo a la población y proyección social que se realizaron mensualmente. Información con base en reportes de indicadores del Departamento de Trabajo Social. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Tabla 19. IGSS: Atenciones a la población protegida y público general, según mes, Centro de Atención al Afiliado, año 2023

Mes	Total, de atenciones	Información para inicio de casos o casos en trámite	Comprobación de supervivencia y persistencia de condiciones	Elaboración de recibos de pago de contribución voluntaria	Notificaciones	Solicitud de casos nuevos IVS	Recepción de papelería
Total	256,764	143,704	31,650	24,207	23,500	17,686	16,017
Enero	21,869	12,040	3,098	2,194	1,726	1,466	1,345
Febrero	20,503	11,434	2,333	2,242	1,753	1,339	1,402
Marzo	23,819	12,882	3,023	2,356	2,184	1,785	1,589
Abril	18,064	10,109	1,889	2,069	1,563	1,235	1,199
Mayo	24,189	13,890	2,645	2,315	2,405	1,516	1,418
Junio	21,912	12,502	2,619	2,267	1,653	1,514	1,357
Julio	22,455	13,007	2,618	2,209	1,756	1,483	1,382
Agosto	24,817	14,202	2,770	2,161	2,531	1,673	1,480
Septiembre	21,951	11,985	2,572	2,192	2,241	1,616	1,345
Octubre	18,013	9,304	2,610	2,024	2,097	1,033	945
Noviembre	22,264	11,984	3,035	2,111	2,089	1,588	1,457
Diciembre	16,908	10,365	2,438	67 ^a	1,502	1,438	1,098

Nota: En la tabla se presentan los tipos de atenciones mensuales a los afiliados para los trámites de pensión y contribución voluntaria del Programa IVS. Información con base en reportes de indicadores del Centro de Atención al Afiliado (CATAFI). Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

GLOSARIO

Accidente	Toda lesión orgánica o trastorno funcional que sufra una persona, producida por la acción repentina y violenta de una causa externa, sea o no con ocasión del trabajo.
Accidente común	Es el que ocurra fuera del tiempo en que el trabajador deba realizar su trabajo y sin relación alguna con el mismo.
Accidente de Trabajo	Es todo aquel que ocurra con ocasión o por consecuencia de las labores que ejecute un trabajador para su patrono y durante el tiempo que las realice o debiera realizarlas.
Afiliado	La persona individual que mediante un contrato o relación de trabajo presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros a un patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social. En esta definición quedan comprendidos los funcionarios y trabajadores del Estado, a excepción de aquellos a que se refiere el Acuerdo No. 522 de la Junta Directiva.
Asegurado	La persona que tenga derecho a la protección relativa a Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, de conformidad con las normas contenidas en el Reglamento 1124.
Asignación familiar	Beneficio que se concede al pensionado por concepto de constituirse él y sus beneficiarios en un grupo familiar.
Beneficiario	Persona a quien se extiende el derecho en el goce de los beneficios del Régimen de Seguridad Social, por razones de parentesco o de dependencia económica con el asegurado.
Familiares del afiliado	La esposa o a la mujer cuya unión de hecho haya sido legalizada, o en su defecto, a la compañera que haya convivido con el afiliado, en condiciones de singularidad durante un tiempo ininterrumpido no menor de un año, inmediatamente anterior al acaecimiento del riesgo, y depender en ese momento económicamente de aquel; así como los hijos del afiliado, menores de siete años de edad.
Gran invalidez	Cuando el asegurado esté incapacitado para obtener una remuneración y necesite permanentemente la ayuda de otra persona para efectuar los actos de la vida ordinaria.
Incapacidad permanente	Mutilación, daño físico irreparable o trastorno funcional definitivo debido a accidente.

Incapacidad temporal	Es el lapso dentro del cual el trabajador afiliado requiere y recibe tratamiento médico o asistencia hospitalaria por accidente, enfermedad o maternidad y que lo imposibilita para desempeñar su trabajo normal.
Invalidez	Incapacidad del asegurado para procurarse ingresos económicos como asalariado, en las condiciones en que los obtenía antes de la ocurrencia del riesgo que la originó.
Invalidez total	La invalidez del asegurado que esté incapacitado para obtener una remuneración mayor del 33% de la que percibe habitualmente en la misma región un trabajador sano, con capacidad, categoría y formación profesional análogas.
Cuota mortuoria EMA	La cuota mortuoria es una prestación que contribuye a cubrir los gastos de entierro del fallecido y es pagadera mediante una cantidad global.
Cuota mortuoria IVS	En caso de fallecimiento del pensionado o del afiliado con derecho, cuyo trámite de la pensión esté pendiente de resolución y no tenga derecho a este beneficio en otro programa del Instituto.
Pensión	La prestación en dinero que se paga por mensualidades vencidas al pensionado o al beneficiario con derecho.
Pensionado	Afiliado o beneficiario que adquirió esta calidad mediante resolución firme.
Prestaciones en servicio	Se otorga la asistencia médica con el fin de conservar, mejorar o restaurar la salud y restablecer la capacidad de trabajo. La asistencia médica se concede hasta el restablecimiento del enfermo.
Remuneración base	Cantidad en dinero que sirve de base para determinar el monto de la pensión en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. El máximo de la pensión es el 80% de la misma.
Salario	Es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos.
Salario base	Es el promedio diario del salario devengado por un afiliado en el período de contribución inmediato anterior a la fecha del accidente; del comienzo de la enfermedad o del inicio de la incapacidad temporal por maternidad, que sirve para fijar la cuantía del subsidio correspondiente a enfermedad, maternidad o accidente.
Sobrevivencia	Es el estado en que quedan los beneficiarios dependientes económicos al fallecimiento del asegurado o pensionado.
Subsidio	Es la suma de dinero que el Instituto otorga a los afiliados durante el período que abarca la incapacidad temporal para el trabajo, producida por accidente, enfermedad o maternidad y tiene objeto sustituir en la proporción que los reglamentos establecen, el salario habitual que deja de percibir el trabajador.

Trabajador	Es toda persona individual que presta a otra u otras sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo.
Unidad de beneficios pecuniarios	Es la medida que sirve para establecer las prestaciones en dinero que se deben pagar en casos de reingreso, rehabilitación y fijación de cuota mortuoria previstas por los Reglamentos respectivos.
Vejez	Para los efectos de este Reglamento, es el estado que adquiere un asegurado al cumplir determinada edad.

Nota. Conceptos tomados de los Acuerdos 410 (1964) , 468 (2018), 1002 (1995) y 1124 (2003) de Junta Directiva del IGSS. Elaboración propia (2024) por el Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, Área Estadística del Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

PRELIMINAR